ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 20:00 HORAS.

Señores asistentes:

Presidente

D. DAVID RODRÍGUEZ MARTIN

Concejales:

D. JOSE CASTRO ZAFRA
Dª. Mª. DEL ROSARIO CANO PEÑA
Dª. JUANA MORENO VELA
Dª. Mª FELICIDAD PÉREZ CARRASCOSA
D. RAFAEL COCERA ZAFRA
D. CARLOS A. ANGUIS MORENO
D. JOSE NIETO TORRECILLAS
Dª. ANA BELÉN MATA SORIA
D. EMILIO VERA CAZALLA
Dª. Mª. JOSE OLIVARES CARRILLO
D. ALVARO JOSE NIETO SEGURA
Dª. EMILIA SILVIA MALO LOPEZ ROMÁN

Secretario:

D. ANTONIO LOPEZ MORENO.

En la Casa Consistorial de Peal de Becerro, siendo las 20:00 Horas, del 30 de septiembre de 2020, se reúnen los arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación en primera convocatoria, de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía en Resolución de 28 de septiembre de 2020, existiendo quórum suficiente para la celebración de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2.c) de la LBRL.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. se pregunta por el Sr. Alcalde si algún concejal realiza alguna observación al acta de las sesión anterior de fecha 22/07/2020; y no suscitándose objeciones a la misma, se aprueba por UNANIMIDAD de los señores concejales asistentes.

ASUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA.-

Se pone a disposición de los señores concejales los decretos de Alcaldía que se ha adoptado durante los meses de junio, julio y agosto de 2020 cuyo extracto es el siguiente:

RELACION DECRETOS ALCALDÍA JUNIO - 2020

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
01/06/2020	Modificación datos padrón habitantes
01/06/2020	Reanudación plazos expedientes suspendidos por Covid 19
01/06/2020	Contratación P.F.E.A
01/06/2020	Asuntos Propios
02/06/2020	Autorización a conexión a la red general de agua y alcantarillado
02/06/2020	Autorización a conexión a la red general de agua y alcantarillado
02/06/2020	Concesión de Ayunda Plan Empleo Peal Jóven
02/06/2020	Asuntos Propios
02/06/2020	Aprobar lista admitidos y excluidos Bolsa Empleo Trabajador Social
02/06/2020	Concesión licencia primera ocupacion
03/06/2020	Concesión de Ayunda Plan Empleo Peal Jóven
03/06/2020	Asuntos Propios
03/06/2020	Cambio en la tasa de basura de local comercial a vivienda
03/06/2020	Cambio en la tasa de basura de local comercial a establecimiento industrial y comercial
03/06/2020	Otorgar licencia ocupación vía con mesas y sillas
03/06/2020	Otorgar licencia ocupación vía con mesas y sillas
03/06/2020	Baja por cambio de residencia
03/06/2020	Baja por cambio de residencia
03/06/2020	Otorgar licencia para ampliación de ocupación de terrenos de uso publico con mesas y sillas
04/06/2020	Convocar Junta Portavoces
04/06/2020	Incoación expediente sancionador
04/06/2020	Incoación expediente sancionador
04/06/2020	Baja por defunción en el Padrón de Habitantes
04/06/2020	Concesión licencia armas
05/06/2020	Aprobar paquete de medidas económicas Covid 19
05/06/2020	Contratación Contingencias Sociales
05/06/2020	Contratación Bolsa Empleo
08/06/2020	Apertura zanja en vía pública
08/06/2020	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
08/06/2020	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
08/06/2020	Aprobar liquidaciones tributarias del Padrón Municipal
09/06/2020	Adquirir maquinaria desinfección de ozono Asociacion Tugiana
09/06/2020	Aprobar plan de seguridad y salud para obras Plaza Iglesia, C/ Iglesia y Plaza 1º Mayo
09/06/2020	Autorización a conexión a la red general de agua y alcantarillado
09/06/2020	Autorización a conexión a la red general de agua y alcantarillado
09/06/2020	Cambio tasa basura de local comercial a vivienda
09/06/2020	Modificación datos padrón habitantes
09/06/2020	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
09/06/2020	Asuntos Propios
09/06/2020	Vacaciones
09/06/2020	Asuntos Propios
10/06/2020	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
10/06/2020	Asuntos Propios
10/06/2020	Vacaciones
10/06/2020	Iniciar procedimiento para adjudicación por concurso de arrendamiento de bien patrimonial
10/06/2020	Aprobar expediente de contratación para arrendamiento de terreno en c/ Tahona
10/06/2020	Modificación datos padrón habitantes
10/06/2020	Modificación datos padrón habitantes

10/06/2020	Modificación datos padrón habitantes
11/06/2020	Adjudicación definitiva contrato enajenación casa C/Santa Mª Cabeza
11/06/2020	Incoación expediente sancionador
11/06/2020	Solicitar pago en concepto rotura de farola
11/06/2020	Vacaciones
11/06/2020	Concesión ayuda Plan Empleo Peal Joven
11/06/2020	Concesión ayuda Plan Empleo Peal Joven
11/06/2020	Baja en el Padrón de Habitantes
11/06/2020	Otorgar licencia de utilización/puesta en marcha a empresa Martinez Trillo SCA
12/06/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
12/06/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
12/06/2020	Aprobar liquidaciones tributarias del Padrón Municipal
15/06/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
15/06/2020	Contratar empresa para dirección de las obras del camino Cambalones
15/06/2020	Aplicar subvención Plan Especial de Apoyo a Municipios 2020
15/06/2020	Aprobación de transferencias de crédito
15/06/2020	Aprobación expediente estado de gastos e ingresos
15/06/2020	Contratación P.F.E.A
15/06/2020	Asuntos Propios
16/06/2020	Anticipo de nómina
16/06/2020	Asuntos Propios
16/06/2020	Asuntos médicos
16/06/2020	Concesión nicho
16/06/2020	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
16/06/2020	Modificación datos padrón habitantes
17/06/2020	Asuntos Propios
17/06/2020	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
17/06/2020	Convocar mesa contratación
17/06/2020	Vacaciones
17/06/2020	Solventar incidencias bolsa trabajo trabajadores sociales
18/06/2020	Baja por defunción en el Padrón de Habitantes
18/06/2020	Concesión nicho
18/06/2020	Aprobar expediente estado de gastos e ingresos
19/06/2020	Convocar comisión informativa de urbanismo, economia, hacienda, cuentas, presupuestos y seguridad ciudadana
19/06/2020	Reanudación plazos presentación solicitudes Plan Social de Empleo
19/06/2020	Aprobar liquidaciones tributarias del Padrón Municipal
19/06/2020	Contratación Contingencias Sociales
19/06/2020	Convocar comisión informativa de empleo, rrhh, emprendedores, desarrollo local y comercio e industria
22/06/2020	Jusificación de contrato construcción base granular tramo de camino Guadiana
22/06/2020	Asuntos Propios
22/06/2020	Vacaciones
22/06/2020	Asuntos médicos
22/06/2020	Conceder prórroga licencia obras
22/06/2020	Convocar Junta de Gobierno Local
22/06/2020	Declarar desierta licitación expediente enejenación parcelas rústicas
22/06/2020	Aprobar y adjudicar provisionalmente gestión y explotación restaurante Las Torres
22/06/2020	Aprobar y adjudicar provisionalmente la enajenación de las parcelas 3,1 y 3,2 del polígonos industrial
22/06/2020	Aprobar y adjudicar provisionalmente nave 2,3 polígono agrícola

22/06/2020	Aprobar y adjudicar provisionalmente parcelas 2,6 y 2,7 del polígono agrícola
23/06/2020	Convocar Junta de Portavoces
23/06/2020	Vacaciones
23/06/202,0	Otorgar licencia de ocupación y primera utilización
24/06/2020	Asuntos médicos
24/06/2020	Anticipo de nómina
24/06/2020	Contratación con oferta de empleo
24/06/2020	Asuntos Propios
24/06/2020	Asuntos médicos
24/06/2020	Ampliación plazo presentación solicitudes bolsas empleo
24/06/2020	Autorización colocación pilonas
25/06/2020	Celebración de acto no publico de calificación y acto publico de apertura de ofertas terreno C/ Tahona
25/06/2020	Convocar Pleno Municipal
25/06/2020	Asuntos Propios
25/06/2020	Asuntos médicos
25/06/2020	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
26/06/2020	Baja por defunción en el Padrón de Habitantes
26/06/2020	Concesión nicho
26/06/2020	Suspensión ferias y fiestas
26/06/2020	Clasificar ofertas presentadas para adjudicación de terreno en C/ Tahona
26/06/2020	Vacaciones
26/06/2020	Denegar solicitud de pago de subvención ya que es debido a un error de transcripción
26/06/2020	Denegar solicitud de pago de subvención ya que es debido a un error de transcripción
29/06/2020	Asuntos médicos
29/06/2020	Adjudicación arrendamiento terreno en c/ Tahona
29/06/2020	Reanudar abono de tasas y precios públicos
29/06/2020	Aprobar lista provisional bolsa de empleo de socorrista
30/06/2020	Concesión de ayuda Plan Empleo Peal Joven
30/06/2020	Contratación Contingencias Sociales
30/06/2020	Contratación bolsa empleo
30/06/2020	Incluir en nómina de junio incentivo
30/06/2020	Incluir en nómina de junio incentivo
30/06/2020	Contratación bolsa empleo
30/06/2020	Contratación P.F.E.A

RELACION DECRETOS ALCALDÍA JULIO - 2020

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
01/07/2020	Apertura de zanja en vía pública
01/07/2020	Concesión nicho
01/07/2020	Asuntos propios
01/07/2020	Vacaciones
01/07/2020	Vacaciones
01/07/2020	Vacaciones
01/07/2020	Concesión prórroga licencia obras
01/07/2020	Modificar contrato menor de obras 02/2020
02/07/2020	Asuntos propios
02/07/2020	Desestimar solicitud de anulacion inmediata y urgente de empadronamiento
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes

02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Autorización licencia segregación
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
02/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
03/07/2020	Concesión puesto mercado
03/07/2020	Concesión puesto mercado
03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
´03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
03/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
06/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
06/07/2020	Convocar Junta de Gobierno Local
06/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
06/07/2020	Devolución fianza por apertura de zanja
06/07/2020	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
06/07/2020	Devolución fianza por apertura de zanja
06/07/2020	Aprobación definitiva bolsa de empleo trabajadores sociales
06/07/2020	Devolución fianza por apertura de zanja
06/07/2020	Asuntos médicos
06/07/2020	Asuntos propios
06/07/2020	Asuntos propios
07/07/2020	Concesión licencia vado
08/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
08/07/2020	Asuntos propios
08/07/2020	Asuntos propios
08/07/2020	Vacaciones
08/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
08/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
08/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
09/07/2020	Autorización y ordenación de pago de subvención concedida
09/07/2020	Autorización y ordenación de pago de subvención concedida
09/07/2020	Autorización y ordenación de pago de subvención concedida
09/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
09/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
09/07/2020	Aprobación pago memoria técnica según subvención

09/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
09/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
09/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
09/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
09/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
09/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
09/07/2020	Asuntos médicos
09/07/2020	Vacaciones
09/07/2020	Proponer al consejo de empadronamiento baja de oficio en padrón de habitantes
09/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
10/07/2020	Vacaciones
10/07/2020	Vacaciones
10/07/2020	Solicitar pago en concepto reparación de contenedor
10/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
13/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
13/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
13/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
13/07/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida emergencia social
13/07/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida emergencia social
13/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
13/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
13/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
13/07/2020	Prórroga licencia obras
13/07/2020	Asuntos médicos
13/07/2020	Concesión nicho
13/07/2020	Concesión nicho
14/07/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
14/07/2020	Aprobar solicitud de subvención y memoria de obras P.F.E.A.
14/07/2020	Vacaciones
14/07/2020	Vacaciones
14/07/2020	Inscripción parejas de hecho
15/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
15/07/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
15/07/2020	Aprobar liquidaciones tributarias padrón municipal
15/07/2020	Vacaciones
15/07/2020	Asuntos propios
15/07/2020	Designar accidentalmente interventor accidental
15/07/2020	Autorización licencia segregación
15/07/2020	Contratación P.F.E.A.
16/07/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida emergencia social
16/07/2020	Declarar desierta licitación expediente enajenación parcelas polígono agrícola
16/07/2020	Otorgar licencia primera ocupación y utilización
16/07/2020	Asuntos propios
16/07/2020	Asuntos propios
16/07/2020	Asuntos propios
16/07/2020	Asuntos propios
16/07/2020	Adjudicar definitivamente enajenación nave 2,3 polígono industrial
16/07/2020	Adjudicar definitivamente enajenación 2 parcelas polígono industrial
17/07/2020	Baja por defunción padrón municipal habitantes
17/07/2020	Adjudicar definitivamente gestión y explotación restaurante Las Torres

17/07/2020	Aprobar expedientes enajenación parcelas
17/07/2020	Iniciar procedimiento enajenación parcelas
17/07/2020	Asuntos propios
17/07/2020	Asuntos propios
17/07/2020	Vacaciones
20/07/2020	Creación nueva concejalía Atención al Ciudadano
20/07/2020	Concesión nicho
20/07/2020	Concesión nicho
20/07/2020	Desestimar recurso reposición Encarnación Zamora Valerio
20/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
20/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
21/07/2020	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
21/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
21/07/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida emergencia social
21/07/2020	Convocar Pleno Extraordinario y Urgente
21/07/2020	Otorgar licencia primera ocupación y utilización
21/07/2020	Admitir a trámite reclamación patrimonial
21/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
´22/07/2020	Conceder licencia vado
22/07/2020	Conceder licencia vado
22/07/2020	Conceder licencia vado
22/07/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida emergencia social
22/07/2020	Asuntos médicos
22/07/2020	Autorización colocacion pilona
23/07/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas COVID19
23/07/2020	Modificación datos padrón habitantes
23/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
23/07/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas COVID19
23/07/2020	Celebración mesa contratación rehabilitación camino Cambalones
23/07/2020	Asuntos propios
23/07/2020	Asuntos propios
23/07/2020	Vacaciones
24/07/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas COVID19
24/07/2020	Vacaciones
24/07/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas COVID19
24/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
24/07/2020	Desconvocar Junta Portavoces
27/07/2020	Solicitud apertura zanja
27/07/2020	Otorgar licencia primera ocupación y utilización
27/07/2020	Vacaciones
27/07/2020	Solicitud apertura zanja
28/07/2020	Autorizar ocupación terrenos de uso público
28/07/2020	Autorizar ocupación terrenos de uso público
28/07/2020	Autorizar ocupación terrenos de uso público
28/07/2020	Autorizar ocupación terrenos de uso público
28/07/2020	Devolución fianza por apertura de zanja
28/07/2020	Devolución fianza por apertura de zanja
28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Vacaciones

28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Vacaciones
28/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
28/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
28/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
´29/07/2020	Vacaciones
29/07/2020	Vacaciones
29/07/2020	Aprobar liquidaciones tributarias padrón municipal
29/07/2020	Inscripción parejas de hecho
29/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
30/07/2020	Inscripción padrón municipal de habitantes
30/07/2020	Contratación P.F.E.A.
30/07/2020	Iniciar procedimiento enajenación parcelas
30/07/2020	Aprobar expediente enajenación parcelas
31/07/2020	Incentivo en nómina
31/07/2020	Incentivo en nómina
31/07/2020	Contratación trabajador social
31/07/2020	Contratación bolsa empleo
31/07/2020	Baja por defunción padrón municipal habitantes
31/07/2020	Asuntos propios
31/07/2020	Vacaciones
31/07/2020	Acordar baja en el registro asociaciones Asociación Amigos del Baile de Peal de Becerro

RELACION DECRETOS ALCALDÍA AGOSTO - 2020

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
03/08/2020	Aprobar devolución 95% ICIO según subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
03/08/2020	Aprobar pago con cargo a partida emergencia social
03/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
03/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
03/08/2020	Aprobar pago con cargo a partida emergencia social
03/08/2020	Declaración ruina urbanística
04/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
04/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes

04/08/2020	Dejar sin efecto nombramiento tercer teniente de alcalde
04/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
04/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
04/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
04/08/2020	Vacaciones
04/05/2020	Vacaciones
04/08/2020	Asuntos médicos
04/08/2020	Vacaciones
04/08/2020	Vacaciones
05/08/2020	Asuntos propios
05/082020	Asuntos propios
05/08/2020	Vacaciones
05/08/2020	Asuntos propios
05/08/2020	Convocar mesa de contratación
05/08/2020	Convocar Junta de Gobierno Local
05/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
05/08/2020	Aprobación liquidaciones tributarias del presente padrón municipal
05/08/2020	Autorizacion ocupación terrenos de uso público
05/08/2020	Introducir en la contabilidad municipal ajustes derivados del Subvención Diputación Programa Emergencia Social
06/08/2020	Vacaciones
06/08/2020	Vacaciones
06/08/2020	Vacaciones
06/08/2020	Licencia obras
06/08/2020	Licencia obras
06/08/2020	Licencia obras
06/08/2020	Licencia obras
06/08/2020	Licencia obras
06/08/2020	Autorización a la conexión a la red general de agua y alcantarillado
06/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
07/08/2020	Baja por defución en el padrón de habitantes
07/08/2020	Contratación contingencias sociales
07/08/2020	Contratación contingencias sociales
07/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
07/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
07/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
07/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
07/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
07/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
07/08/2020	Conceder subvención Agrupación Musical Caballero León
07/08/2020	Aprobar padrón bimestre de agua , basura y alcantarillado
07/08/2020	Vacaciones
07/08/2020	Asuntos propios
07/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
07/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
07/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
07/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
10/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
10/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
10/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
10/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
10/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida

10/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
10/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
10/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
10/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
10/08/2020	Aceptar renuncia a subvención concedida y declarar concluso expte.
10/08/2020	Autorizar ocupación de terrenos de uso público
10/08/2020	Autorizar ocupación de terrenos de uso público
10/08/2020	Autorizar ocupación de terrenos de uso público
10/08/2020	Autorizar ocupación de terrenos de uso público
10/08/2020	Autorizar ocupación de terrenos de uso público
10/08/2020	Dejar sin efecto concesión de puesto en el mercado de abastos
10/08/2020	Asuntos propios
11/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
11/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
11/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
11/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
11/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
11/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
11/08/2020	Convocar mesa contratacion
12/08/2020	Licencia animal potencialmente peligroso
12/08/2020	Licencia animal potencialmente peligroso
12/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
12/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
12/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
12/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
12/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
12/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
12/08/2020	Asuntos propios
12/08/2020	Declarar desierta la licitación enajenacion parcelas 46 y 47 de la U. de E. nº 5
12/08/2020	Asuntos propios
12/08/2020	Aceptar renuncia a subvención concedida y declarar concluso expte.
12/08/2020	Vacaciones
13/08/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
13/08/2020	Aprobar compensación en concepto e importes de ayudas covid 19 y alquiler piscina
13/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
13/08/2020	Acordar ejecución subsidiaria por el Ayto para demolición de inmueble
13/08/2020	Vacaciones
14/08/2020	Contratación P.F.E.A.
14/08/2020	Autorización temporal servicio de comidas
14/08/2020	Otorgar licencia ocupación via publica con mesas y sillas
14/08/2020	Conceder ayuda Plan Empleo Peal Joven
14/08/2020	Conceder ayuda Plan Empleo Peal Joven
14/08/2020	Asuntos propios
14/08/2020	Devoler adjudicatario fianza depositada
14/08/2020	Adjudicar contrato obra camino Cambalones
17/08/2020	Aceptar renuncia a subvención concedida y declarar concluso expte.
17/08/2020	Vacaciones
17/08/2020	Asuntos médicos
17/08/2020	Asuntos médicos
17/08/2020	Permiso por lactancia

19/08/2020	Conceder ayuda Plan Empleo Peal Joven
19/08/2020	Autorizacion pilonas
19/08/2020	Autorización pilonas
20/08/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
20/08/2020	Conceder licencia de VADO
20/08/2020	Autorización pilonas
20/08/2020	Asuntos propios
20/08/2020	Asuntos propios
20/08/2020	Vacaciones
20/08/2020	No admitir solicitud presentada de reclamación patrimonial
20/08/2020	Incoación expediente sancionador
21/08/2020	Autorización y ordenación de pago de subvención concedida
21/08/2020	Autorización y ordenación de pago de subvención concedida
21/08/2020	Incoación expediente sancionador
21/08/2020	Incoación expediente sancionador
21/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
21/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
´21/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
21/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
21/08/2020	Incoación expediente sancionador
21/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
21/08/2020	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
21/08/2020	Vacaciones
21/08/2020	Contratación trabajador social
21/08/2020	Contratación contingencias sociales
21/08/2020	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
21/08/2020	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
21/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
21/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
21/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
21/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
24/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
24/08/2020	Asuntos propios
24/08/2020	Vacaciones
24/08/2020	Vacaciones
24/08/2020	Vacaciones
24/08/2020	Vacaciones
24/08/2020	Vacaciones
24/08/2020	Vacaciones
24/08/2020	Asuntos propios
24/08/2020	Asuntos propios
24/08/2020	Asuntos propios
24/08/2020	Asuntos propios
24/08/2020	Incoación expediente sancionador
24/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
24/08/2020	Convocar mesa contratacion
25/08/2020	Asuntos propios
25/08/2020	Asuntos propios
25/08/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
25/08/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
25/08/2020	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
25/08/2020	Concesión ayuda Plan Empleo Peal Joven

25/08/2020	Licencia Vado
25/08/2020	Admitir a trámite solicitud de reclamación patrimonial
25/08/2020	Concesión prorroga licencia obras
25/08/2020	Confirmar resolución de Alcaldía y desestimar recurso reposicion
25/08/2020	Confirmar resolución de Alcaldía y desestimar recurso reposicion
25/08/2020	Declarar desierta licitacion enajenación de 4 parcelas poligono el Arpa
26/08/2020	Vacaciones
26/08/2020	Vacaciones
26/08/2020	Asuntos propios
26/08/2020	Asuntos propios
26/08/2020	Convocar Junta de Gobierno Local
26/08/2020	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón municipal
26/08/2020	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
26/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
27/08/2020	Modificación datos padrón municipal habitantes
27/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
27/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
27/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
27/08/2020	Vacaciones
27/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
27/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
27/08/2020	Aprobar relacion provisional de admitidos bolsa empleo social limpieza edificios e instalaciones publicas
28/08/2020	Autorizar y ordenar pago paquete medidas contra COVID19
28/08/2020	Contratación trabajador social
28/08/2020	Baja por defución en el padrón de habitantes
28/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
28/08/2020	Asuntos propios
28/08/2020	Asuntos propios
28/08/2020	Anular día de asuntos propios
28/08/2020	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
31/08/2020	Asuntos propios
31/08/2020	Contratación P.F.E.A.
31/08/2020	Autorizar pago paquete medidas contra covid 19
31/08/2020	Contratación educadora cuidadora
31/08/2020	Vacaciones
31/08/2020	Asuntos propios
31/08/2020	Incentivo en nómina
31/08/2020	Incentivo en nómina
31/08/2020	Iniciar procedimiento adquisición de terrenos en Cerro del Moral

ASUNTO TERCERO. APROBACION PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2021.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de acuerdo que dice:

""Visto el Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, concretamente su artículo 3 donde se establece:

"La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno..".

Todo ello de conformidad con la Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales para el 2021, es por lo que se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO. Aprobar como Propuesta de Fiestas Locales para para el año 2021 las siguientes:

- 25 de Marzo.
- 18 de Agosto.

SEGUNDO. Trasladar esta Propuesta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autonomo a los efectos oportunos"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente la propuesta trascrita anteriormente".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO CUARTO. APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO EN MATERIA DE EDUCACION PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da cuenta del convenio:

En Peal de Becerro, a XX de septiembre de 2020.

R E U N I D O S

De una parte, D. Antonio Sutil Montero Delegado Territorial en Jaén de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, en virtud del nombramiento por Decreto 340/2019, de 12 de febrero (BOJA Extraordinario núm. 3 de 14 de febrero), en nombre y representación de la Junta de Andalucía, en ejercicio de la competencia atribuida a la persona titular de la Consejería por el artículo 26.2.i. de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, delegada mediante Orden de 10 de julio de 2020, por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de convenios en materia de educación permanente y se delega la competencia para dicha suscripción en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.

Y de otra parte, D. David Rodríguez Martín, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, actuando en nombre y representación de esta entidad, en virtud del artículo 21, o en su caso del artículo 124, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrado en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, el día 10 de Julio de 2019, según consta en el acta de la misma, fecha en la que tomó posesión del cargo de ALCALDE-PRESIDENTE.

En uso de las atribuciones conferidas y reconociéndose recíprocamente la capacidad para otorgar y firmar el presente Convenio.

EXPONEN

Primero. Que la educación de personas adultas es un servicio de titularidad autonómica prestado por la Consejería de Educación y Deporte en el ejercicio de su competencia exclusiva definida en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Por su parte, el artículo 52.2, reconoce la competencia compartida de la Comunidad Autónoma sobre la ordenación del sector y de la actividad docente, así como, sobre los requisitos de los centros, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.ª, de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

El artículo 10.3 2.º, garantiza el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social.

Segundo. Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 66.1, que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Asimismo, establece en su artículo 67.3, que las administraciones educativas podrán promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las Universidades, Corporaciones Locales y otras entidades públicas y privadas.

Tercero. Que la Comunidad Autónoma tiene como marco legal de referencia en materia de educación la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, siendo la Consejería de Educación y Deporte el departamento administrativo que ejerce esta competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

Esta Ley pretendió avanzar en aspectos fundamentales que respondieran a la exigencia de la sociedad de retos educativos ligados a una educación de mejor calidad para todas las generaciones, con mayor cualificación profesional, con más titulaciones superiores, con más impulso a la educación a lo largo de la vida y con la incorporación de nuevas competencias y saberes.

El Título II referido a las enseñanzas dedica su Capítulo IX a la Educación Permanente de Personas Adultas y establece en su artículo 105.1, los principios generales de la educación permanente de personas adultas con la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población.

Asimismo, el Capítulo I del Título VII referido a la Cooperación entre la Administración Educativa y las Corporaciones Locales establece, en su artículo 172, que la Administración educativa podrá establecer convenios de cooperación con las Corporaciones locales para la creación de centros de titularidad municipal que impartan enseñanzas del sistema educativo y especificando, en su artículo 174, los mecanismos de colaboración para la cooperación en la prestación del servicio educativo.

Cuarto. Que el Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, establece en su Preámbulo que la educación de las personas adultas debe ser entendida como un proceso abierto y flexible que se produzca a lo largo de toda la vida, y debe tener entre sus principales objetivos, adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a estudios superiores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, así como atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y favorecer el acceso a los bienes de la

cultura y el apoyo a su desarrollo en todos los ámbitos.

Quinto. Que existe una larga trayectoria de colaboración entre la Consejería competente en materia de educación y las corporaciones municipales de Andalucía en materia de educación de personas adultas con quienes se firmaron convenios a partir del año 1991. Por ello, la colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Peal de Becerro es esencial para dar respuesta, a través de centros de educación permanente en su propia localidad, a las necesidades de formación de las personas adultas de esta población que les permita alcanzar las competencias necesarias para su desarrollo personal, académico y profesional, con vistas a su futura incorporación al sistema educativo o al mundo laboral o empresarial.

Sexto. Que el Ayuntamiento, en su objetivo de promover el desarrollo educativo en su municipio, ya venía ejerciendo las competencias previstas en este convenio con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, el Ayuntamiento, valorará lo estipulado en el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Séptimo. Que el artículo 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que la suscripción de convenios entre Administraciones públicas contribuye a la mejora de la eficiencia de la gestión pública, facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuye a la realización de actividades de utilidad e interés público como la prestación del servicio público educativo. Por tanto, su régimen jurídico viene determinado en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Octavo. Que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, prevé la cooperación entre la Administración local y la Administración autonómica mediante convenios para una más eficaz gestión y prestación de servicios a través de los cuales se pueden compartir, ceder y aceptar el uso de bienes patrimoniales conforme al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, la firma de este convenio conlleva un acto de disposición patrimonial por parte del Ayuntamiento y una aceptación por parte de la Administración educativa, según el Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se delega la competencia para la aceptación de cesiones de uso a favor de la Comunidad Autónoma o de cualquiera de las entidades públicas dependientes de ella, en las personas titulares de las distintas Consejerías o en el máximo órgano directivo de sus Entidades Públicas dependientes, para el cumplimiento de sus competencias.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto renovar o establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte y el Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro en materia de educación permanente, con la finalidad de prestar un servicio educativo a las personas adultas de la localidad y de promover el desarrollo educativo en el municipio, que permita el ejercicio del derecho a la educación de estas personas.

Este servicio público se llevará a cabo en los centros de educación permanente ubicados en las instalaciones de titularidad municipal, que se relacionan en el Anexo que acompaña a este convenio, cedidas por el Ayuntamiento y aceptadas por la Administración educativa.

Segunda. Compromisos de la Consejería de Educación y Deporte.

- Prestar el servicio educativo en materia de educación permanente a las personas adultas de la localidad.

• Autorizar la oferta de planes educativos formales y no formales correspondientes a los centros de educación permanente que mejor se adapte a las características del entorno.

• Dotar de personal docente, perteneciente a los cuerpos establecidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con la plantilla de funcionamiento necesaria para atender la oferta autorizada de las enseñanzas y las necesidades del alumnado.

• Enviar los gastos de funcionamiento ordinarios estipulados en la partida presupuestaria anual de gastos de funcionamiento correspondiente a los centros públicos docentes.

• Facilitar el material didáctico necesario para el ejercicio de la función docente.

• Colaborar con la administración municipal a través de la Delegación Territorial competente en materia de educación de Jaén

• Aceptar de la entidad local la cesión de uso de las instalaciones y el equipamiento y tramitar el procedimiento que corresponda para la aceptación patrimonial.

• Inscribir este convenio en el Registro Electrónico, a efectos meramente declarativos, conforme a lo establecido en el artículo 48 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

• Conocer y resolver cuantas disfunciones se deriven de este sistema de colaboración.

Tercera. Compromisos del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro

• Fomentar el desarrollo educativo en la localidad mediante el fin público que supone la prestación del servicio educativo a las personas adultas.

• Ceder el uso, durante el período de vigencia del presente convenio, de las instalaciones relacionadas en el anexo que funcionarán como centro de educación permanente, asumiendo los servicios de suministros, conservación, mantenimiento y vigilancia.

• Ceder el uso del equipamiento y mobiliario para el ejercicio de la función docente.

• Tramitar el procedimiento patrimonial de cesión de uso de instalaciones municipales y equipamiento a la Administración andaluza.

• Colaborar con la administración educativa a través de la Delegación Territorial competente en materia de educación de Jaén.

• Conocer y resolver cuantas disfunciones se deriven de este sistema de colaboración.

• Apoyar a la dirección de los centros con las acciones de sensibilización y dinamización que se determinen de mutuo acuerdo.

• Colaborar en aquellas actividades culturales, formativas y complementarias que se determinen de mutuo acuerdo.

Cuarta. Adenda al convenio.

Cualquier modificación de las instalaciones que funcionan como sedes de los centros de educación permanente relacionadas en el anexo que acompaña al presente convenio solo podrá realizarse por acuerdo unánime de las partes.

Quinta. Comisión de Seguimiento.

1. Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente convenio, se creará una Comisión de Seguimiento que velará por el grado de cumplimiento de los compromisos que asumen las partes firmantes y resolverá las incidencias que pudieran sobrevenir en la aplicación del convenio sobre la interpretación, resolución y efectos del mismo, sin perjuicio de las competencias que sobre enseñanzas posee la Consejería de Educación y Deporte. Tendrá carácter paritario y estará formada:

• Por parte de la Consejería de Educación y Deporte, por dos personas designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de Jaén que tendrán, al menos, rango de Jefatura de Servicio.

• Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, dos personas designadas por la Corporación Local.

• La presidencia y secretaría de la Comisión de seguimiento serán rotatorias por curso académico, comenzándose la presidencia por la persona designada por la Delegación Territorial de Jaén y la secretaría, por el Ayuntamiento de Peal de Becerro.

• Tendrá voto dirimente la persona que ejerza la presidencia.

2. La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre interpretación o modificación del convenio. También evaluará periódicamente su desarrollo. Todo ello, sin perjuicio de que, llegado el caso, cualquiera de las partes pueda recurrir a los procedimientos previstos en la normativa legal vigente para resolución de conflictos.

3. La Comisión de Seguimiento, que se constituirá en el plazo de un mes a partir de la firma del convenio, se reunirá a petición de cualquiera de las partes y, al menos, una vez al año, ajustando su funcionamiento, en todo lo no previsto en el presente convenio de colaboración, a lo establecido en la Subsección 1.ª de la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sexta. Causas de extinción.

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, el convenio podrá ser denunciado por cualquiera de la partes, denuncia que deberá expresarse y comunicarse por escrito con una antelación de dos meses a la fecha en que se hará efectiva la resolución del mismo.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente convenio no generará indemnización entre las partes, al tratarse de un acuerdo que no genera obligación económica alguna.

En el supuesto de extinción anticipada del convenio, la Comisión de Seguimiento resolverá acerca de la forma de finalización de las actuaciones en curso, en un plazo que no podrá ser superior a los dos meses de duración.

Séptima. Régimen de modificación del convenio.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de la Consejería de Educación y Deporte y del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro.

Octava. Vigencia y entrada en vigor.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Novena. Naturaleza jurídica y jurisdicción competente.

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del convenio que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento serán sometidas a los tribunales competentes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento".

A continuación se somente a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO. Aprobar en todos sus terminos el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Peal de Becerro en materia de educación permanente para personas adultas trascrito anteriormente.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad a este acuerdo.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

Abierto el debate el concejal del PP, Sr. Vera indica que le gustaria que en la Comision de Seguimiento de este Convenio hubiese designado de los dos componentes un concejal del PP.

El Sr. Alcalde le indica que se estudiará posteriormente la designación de los dos miembros de dicha comisión.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO QUINTO. PROPUESTA DE APROBACION DE LA SUSCRIPCION DE ESTE AYUNTAMIENTO A CONVENIOS TIPO DE DELEGACION DE FACULTADES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN A TRAVES DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTON Y RECAUDACION.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo:

""Por la Diputación Provincial de Jaén, a través de su Secretaria General nos informan que los siguientes Convenios de delegación de facultades formalizados entre la Diputación y este Ayuntamiento, que a continuación se indican:

* CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN suscrito con fecha 01/01/1993

* CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU) suscrito con fecha 03/04/2009.

* CONVENIO TIPO DE DELEGACION DE FACULTADES EN GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO, ASÍ COMO MULTAS POR INFRACCIÓNA LA ORDENANZA REGULADORA DE LA O.R.A. suscito con fecha 03/07/2010.

Se extinguirán el próximo día 2 de octubre 2020, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por ello es necesario para que las delegaciones de referencia no queden sin efecto a partir de la fecha indicada adoptar acuerdo

plenario municipal, aprobando las nuevas suscripciones a los Convenios Tipo establecidos y vigentes por la Diputación Provincial de Jaén, por lo que se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO:

- Aprobar la SUSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO al CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES **EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECUADACIÓN** EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

De las materias objeto del Convenio se delegan las siguientes:

CONCEPTO	**GESTIÓN TRIBUTARIA**	**GESTIÓN RECAUDATORIA**	**INSPECCIÓN**
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	**X**	**X**	
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	**X**	**X**	**X**
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	**X**	**X**	
TASAS Y PRECIOS PUBLICOS DE COBRO PERIÓDICO (ARB)		**X**	
IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	**X**	**X**	**X**
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS			
OTROS RECURSOS MUNICIPALES		**X**	
CUALQUIER INGRESO DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL EN EJECUTIVA (Certificaciones)		**X**	
CUALQUIER INGRESO DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL EN EJECUTIVA (Multas Ejecutiva)		**X**	

- Aprobar igualmente la Delegación en la Diputación Provincial de Jaén a través de su Organismo Autónomo Local, Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

- Y aprobar la denuncia del convenio anterior por el que se delegaba en la Diputación Provincial de Jaén, las facultades que el Ayuntamiento de PEAL DE BECERRO tenía atribuidas en las materias citadas.

SEGUNDO:

- Aprobar la SUSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO al CONVENIO TIPO DE DELEGACION DE FACULTADES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS **EXPEDIENTES SANCIONARES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS** POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN.

- Aprobar igualmente la Delegación en la Diputación Provincial de Jaén a través de su Organismo Autónomo Local, Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

- Y aprobar la denuncia del convenio anterior por el que se delegaba en la Diputación Provincial de Jaén, las facultades que el Ayuntamiento de PEAL DE BECERRO tenía atribuidas en las materias citadas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los convenios citados y cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad a estos acuerdos"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros y por tanto con la mayoria absoluta del numero legal de miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO SEXTO. APROBACION ORDENANZA SOBRE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PEAL DE BECERRO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo:

""Realizada la tramitación establecida para la aprobación de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial de Peal de Becerro, en los términos que a continuación se describen en este expediente

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de septiembre de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2020, siendo el principal objetivo de esta Ordenanza no es otro que la regulación del tráfico urbano como la circulación de peatones y vehículos en la localidad de Peal de Becerro.

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la que la regulación del tráfico urbano como la circulación de peatones y vehículos en la localidad de Peal de Becerro, cuyo texto íntegro se adjunta a esta acta como **Anexo I.**

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros y por tanto con la mayoria absoluta del numero legal de miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO SEPTIMO. PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se viene a formular la siguiente propuesta de ACUERDO:

""Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Cazorla de fecha 4 de noviembre de 2019, cuyo texto es el que sigue:

"""4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO

El Sr. Presidente da cuenta de su propuesta de fecha 25 de octubre de 2019 que ha sido aprobada por el Consejo de Administración celebrado el 4 de noviembre de 2019 y que es del siguiente contenido:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA SIERRA DE CAZORLA.

Con objeto de garantizar la prestación inmediata del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, de manera eficiente y eficaz a toda la población de los municipios de la zona de la Sierra de Cazorla la Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de Cazorla, Chilluevar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Larva, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé han creado el "Consorcio Comarcal para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la comarca Sierra de Cazorla", aprobándose sus Estatutos por todas las entidades locales consorciadas y publicándose los mismos en el B.O.J.A. de fecha 30 de julio de 2013, determinando dicha publicación el nacimiento del Consorcio y el reconocimiento de su personalidad jurídica.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, se modificaron los Estatutos de Consorcio, para adaptarlos a la misma y a su vez se modificó el artículo 37, relativo al "Régimen de las aportaciones ordinarias de los entes consorciados". La referida modificación se publicó en el B.O.JA. de fecha 30 de diciembre de 2014.

*En el contexto actual, dada la delicada situación financiera de los Ayuntamientos y, a fin de no provocar situaciones de desigualdad entre los ayuntamientos de la provincia, se hace precisa una modificación estatutaria, que afectará a los artículos 36 c), relativo a los "Recursos económicos-financieros" y 37, relativo al "Régimen de la aportaciones ordinarias de los entes consorciados", para establecer que la aportación de la Diputación sea del **100%** del Presupuesto de gastos del Consorcio, considerando que los Municipios consorciados, todos ellos menores de 20.000 habitantes, tengan la misma asistencia material y económica que la Entidad Provincial presta al resto de ayuntamientos no consorciados y menores de 20.000 habitantes de la Provincia.*
En este sentido el Artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que "son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes:

La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31.

La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación."

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 82 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, 122.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y 13.a) 2 y 18.8 de los Estatutos del Consorcio, se propone a la Junta General que adopte acuerdo de modificación de Estatutos y se proponga a las Entidades locales consorciadas que adopten Acuerdo de modificación de los Vigentes Estatutos, cuyo texto ha sido sometido a los informes de la Sra. Secretaria y del Sr. Interventor del Consorcio.

Por todo ello, y por cuanto antecede, se propone a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Aprobar la modificación de los Estatutos del "Consorcio Comarcal para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la comarca Sierra de Cazorla", que afectaría a los artículos que a continuación se relacionan, en los términos a continuación referidos, quedando su redacción como sigue:*

"Artículo 36°c). - Recursos económicos-financieros.

.....

c) Transferencias: El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias o aportaciones corrientes y de capital procedentes de la Diputación Provincial, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones que se programen y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos afectos.
Igualmente, serán recursos del Consorcio aquellas transferencias o aportaciones de derecho público que le sean otorgadas por otras entidades de derecho público consorciadas o no para el cumplimiento de sus fines."

"Artículo 37°. *-Financiación.*
La Diputación Provincial financiará los gastos del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales que serán objeto de determinación para cada ejercicio presupuestario y que viene obligada a consignar en su presupuesto de gastos.
La aportación de la Diputación Provincial supondrá un importe total máximo del 100 % del Presupuesto de Gastos del Consorcio. La Diputación Provincial consignará anualmente dicha aportación en su presupuesto de gastos, a fin de que los Ayuntamientos consorciados, todos ellos menores de 20.000 habitantes, tengan la misma asistencia material y económica que la Entidad Provincial presta al resto de ayuntamientos no consorciados de la Provincia."

La aportación de la Diputación Provincial para gastos corrientes del Consorcio se reducirá proporcionalmente en el caso de que por la Administración Estatal o la Autonómica se aporten de forma directa al Consorcio.

SEGUNDO.- *Someter la presente modificación de los Estatutos a información pública por plazo mínimo de un mes mediante la publicación en los tablones de edictos de cada uno de los entes consorciados, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones, que serán resueltas, en su caso, por la Junta General, aprobando esta la propuesta de modificación de Estatutos , salvo que transcurrido el periodo de información pública no se formularse alegaciones o reclamaciones al respecto, remitiéndose el expediente de modificación de Estatutos junto con todo lo actuado a los entes consorciados para su aprobación, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de los distintos plenos, quienes remitirán sus correspondientes acuerdos a la Junta General del Consorcio que lo ratificará en un acto único.*

TERCERO.- *Publicar, una vez aprobada definitivamente la modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el texto consolidado de los Estatutos para su general conocimiento y, posteriormente remitir el acuerdo de modificación al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, así como en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial a la que está adscrito el Consorcio, debiéndose comunicar a la Consejería correspondiente sobre régimen local para su registro, que lo comunicará a la Administración General del Estado.*

CUARTO.- *Facultar al Presidente del Consorcio, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo"""*.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los Señores y las Señoras asistentes a la Junta General"".

CONSIDERANDO que el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, mediante Edicto de la Aprobación inicial de la Modificación de los Estatutos del Consorcio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232 de fecha 4 de diciembre de 2019 y en los tablones de la Diputación Provincial de Jaén, sede del Consorcio y en el de todos los Ayuntamientos consorciados, sin que se haya presentado alegaciones ni reclamaciones durante este plazo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 74 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, **se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos del "Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Comarca Sierra de Cazorla", de conformidad con el

Acuerdo adoptado por la Junta General en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para efectuar los trámites oportunos en las distintas Administraciones Públicas para la tramitación de la modificación de los Estatutos del Consorcio.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo al Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra Cazorla.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros y por tanto con la mayoria absoluta del numero legal de miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO OCTAVO. APROBACION CONCIERTO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A INSTALACIONES INDUSTRIALES EN EL PARAJE DE BRUÑEL, ENTRE LOS AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO Y QUESADA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo:

"OBJETO DEL CONCIERTO

El objeto del presente concierto es la cooperación por parte del Ayuntamiento de Peal de Becerro con el Ayuntamiento de Quesada, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua para el suministro de **instalaciones industriales** ubicadas en el paraje de Bruñel (Quesada), de conformidad con el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

ANTECEDENTES

Actualmente existe un concierto suscrito entre ambos Ayuntamientos en fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Ayuntamiento de Quesada presta el servicio de abastecimiento de agua potable para uso doméstico en la aldea de Bruñel.

Las especiales características de las actividades industriales, hacen inviable su inclusión dentro del citado acuerdo, y las necesidades específicas en cada uno de los casos, imposibilitan su concreción genérica en un único concierto para el suministro industrial, por lo que se ha considerado procedente, que cada una de las actividades industriales que se pretendan implantar en el área geográfica indicada, sea objeto de estudio individualizado.

Por ello, manteniendo el objetivo de suministrar de forma igualitaria a todos los usuarios del servicio municipal de agua potable de Peal de Becerro, en concreto a una GRANJA AVÍCOLA ubicada en el polígono 19, parcela 86 del término municipal de Quesada, se redacta el presente conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El Ayuntamiento de Quesada prestará el suministro de agua a una GRANJA AVÍCOLA ubicada en el polígono 19, parcela 86 del término municipal de Quesada, conforme a lo establecido en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua (en adelante RSDA) y a las Ordenanzas Municipales aprobadas en la localidad de Quesada.

SEGUNDA: Las instalaciones necesarias para el suministro regulado en el presente concierto se atendrá a las siguientes características y condiciones:

- La conexión se realizará conforme a las indicaciones de la empresa gestora de su servicio de aguas, en la tubería de salida existente en el punto denominado "Caseta de Roldán", coordenadas UTM (496.140; 4.191.655) que actualmente suministra a los usuarios del aludido concierto para el suministro de uso doméstico, antes de su contador general.
- La toma será de 25 mm y contador volumétrico de 13-15 mm, donde se realizarán el control, registro, medición y facturación de los consumos.
- Para alcanzar el volumen máximo de agua suministrada, será preciso una instalación de almacenamiento y distribución privada no regulada en el concierto, que en todo caso tendrá la consideración de instalación interior.
- En ningún caso las instalaciones descritas afectarán en modo alguno a la red de abastecimiento en alta del Servicio Municipal de Peal de Becerro.
- Los gastos derivados de la implantación, mantenimiento y desmantelamiento de estas instalaciones, así como los daños y perjuicios ocasionados en su caso, serán responsabilidad directa del Ayuntamiento de Quesada quien los sufragará a su costa.

Cualquier modificación de las mismas deberán ser consensuada previamente por ambos Ayuntamientos.

TERCERA: El suministro tendrá carácter precario por quedar fuera del área de cobertura del servicio municipal de Peal de Becerro, pudiendo éste, en defensa de los derechos que tiene los usuarios incluidos dentro de su área de cobertura, dejar de prestarlo cuando las circunstancias justificadas de abastecimiento a su población lo requieran, siendo comunicado al Ayuntamiento de Quesada con al menos diez días de antelación.

CUARTA: El volumen máximo de agua suministrado será de 500 m^3/bimestre, penalizándose los consumos excesivos, superiores a éste mediante la aplicación de una tarifa disuasoria.

QUINTA: Los Ayuntamientos de Peal de Becerro y Quesada establecerán Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por Suministro de Agua en cada uno de sus municipios que, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recojan lo estipulado en este concierto.

La cuota fija:

3,94 € por contador y bimestre

La cuota de consumo:

De 0 a 30 m^3 ..... 0.43 €/m^3
De 30 a 70 m^3 ..... 0.75 €/m^3
De 70 a 500 m^3 ..... 1.16 €/m^3
Más de 500 m^3 ..... 10,84 €/m^3

SEXTA: El **Ayuntamiento de Peal de Becerro** como empresa suministradora del servicio de agua al Ayuntamiento de Quesada, se compromete a:

- Prestar el servicio conforme al RSDA, mientras que las condiciones hídricas de su abastecimiento lo permitan.
- Autorizar un único contrato de suministro a favor del Ayuntamiento de Quesada, siendo éste el punto de suministro a todos los efectos legales y reglamentarios.
- Emitir al Ayuntamiento de Quesada facturaciones la periodicidad establecida en su Ordenanza de la Tasa por Suministro de Agua.

SEPTIMA: El **Ayuntamiento de Quesada**, como abonado único del servicio municipal de Peal de Becerro se compromete a:

- Mantener en las adecuadas condiciones técnicas e higiénico-sanitarias las instalaciones objeto de este concierto.
- Sufragar cuantos gastos genere el contrato de suministro y los daños y perjuicios que de él se puedan derivar.

Así mismo, como empresa suministradora del servicio de agua a actividad industrial objeto de este concierto, se compromete a incluir a ésta dentro de su área de cobertura y prestarle el servicio conforme el RSDA y sus Ordenanzas Municipales.

OCTAVA: Se acuerda la constitución de una Comisión de Seguimiento de este concierto formada por los Alcaldes de ambos Ayuntamientos o personas en quienes deleguen, un representante de las empresas gestoras de los servicios municipales afectados y el personal técnico y jurídico que se requiera para verificar el correcto cumplimiento de lo aquí acordado.

La periodicidad de las reuniones de esta Comisión de Seguimiento será, como mínimo, una vez al año antes de la aprobación de las Ordenanzas de la Tasa por Suministro de Agua por parte de cada uno de los Ayuntamientos, y en todo caso cuando sea solicitado con una antelación mínima de 15 días por cualquiera de las partes.

NOVENA: La duración del presente concierto será de DIEZ años y quedarán automáticamente sin efecto desde el momento en que el Ayuntamiento de Quesada tuviere instalado y en disposición de funcionar un servicio análogo al concertado, la actividad deje de funcionar con el uso indicado en este documento o se produzca un impago superior a 3 facturaciones.

No obstante se entenderá prorrogado por periodos anuales siempre que su vigencia no sea denunciada previamente por ninguna de las partes con una antelación de 30 días".

A continuación se somente a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO. Aprobar en todos sus terminos el Concierto para abastecimiento de agua a instalaciones industriales en la Aldea de Bruñel, entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Quesada.

SEGUNDO. Incluir en la Ordenanza reguladora de la Tasa por Suministro domiciliario de Agua Potable, las nuevas cuotas a aplicar por este Concierto.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Conciento y cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad a este acuerdo.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO NOVENO. APROBACION MODIFICACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO N° 11/2020.-

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo:

"Por comisión informativa se ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para la modificación de créditos n° 11/2020 dentro del vigente presupuesto por un importe de 185.000,00 €, mediante Créditos Extraordinario:

ESTADO DE GASTOS:

- PARTIDA: 2020/241/60948
- DENOMINACIÓN: Creación de Vivero de Emprcsas
- IMPORTE: 185.000,00 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 185.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) Baja por Transferencia entre partidas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE:
2020/150/61902	Reposición Infraestructuras	100.000,00 €
2020/414/62214	Nave Poligono Agroalimentario	55.000,00 €
2020/1532/61987	Saneam. Acerados c) Posadas	300.000,00 €

TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.... 185.000,00 €

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que el Crédito Extraordinario propuesto es necesario y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses generales de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Tercero. Que dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo desde su aprobación por tener dicho gasto un componente de excepcional interés general al encontrarnos en una situación de crisis sanitaria".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, aprobar inicialmente el expediente la modificación de crédito propuesta, teniendo en cuenta que debe darse la publicidad de los presupuestos establecida en el TRLHL".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO DECIMO. APROBACION MODIFICACION DE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 12/2020.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo:

"Por comisión informativa se ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para la modificación de créditos n° 12/2020 dentro del vigente presupuesto por un importe de 185.000,00 €, mediante Suplemento de Créditos:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA:

- PARTIDA: 2020/338/22609
- DENOMINACIÓN: Fiestas Patronales
- Crédito Inicial: 89.000,00
- IMPORTE baja: 35.000,00 €

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS..... 35.000,00 €

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITOS:

- PARTIDA: 2020/414/61902
- DENOMINACIÓN: Reposición de Caminos
- Crédito Inicial: 100.000,00
- IMPORTE TRANS POSITIVA: 35.000,00 €

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUA A LAS BAJAS..... 35.000,00 €

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que la Transferencia de Crédito propuesta es necesaria y urgente, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin

grave quebranto para los intereses generales de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Tercero. Que dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo desde su aprobación por tener dicho gasto un componente de excepcional interés general al encontrarnos en una situación de crisis sanitaria".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, aprobar inicialmente el expediente la modificación de crédito propuesta, teniendo en cuenta que debe darse la publicidad de los presupuestos establecida en el TRLHL".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO DECIMOPRIMERO. APROBACION MODIFICACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO N° 13/2020.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo:

"Por la comisión informativa se ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para la modificación de créditos n° 13/2020 dentro del vigente presupuesto por un importe de 9.000,00 €, mediante Créditos Extraordinario:

ESTADO DE GASTOS:

- PARTIDA: 2020/150/62401
- DENOMINACIÓN: Adquisic. Vehiculo Servicios Municipales
- IMPORTE: 9.000,00 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 9.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

b) Baja por Transferencia entre partidas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE:
2020/3341/22609	Programas Teatrales	9.000,00 €

TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.... 9.000,00 €

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que el Crédito Extraordinario propuesto es necesario y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses generales de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Tercero. Que dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo desde su aprobación por tener dicho gasto un componente de excepcional interés general al encontrarnos en una situación de crisis sanitaria, que precisa una mayor eficacia de los servicios municipales".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, aprobar inicialmente el expediente la modificación de crédito propuesta, teniendo en cuenta que debe darse la publicidad de los presupuestos establecida en el TRLHL".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

A continuación, el Sr. Alcalde **por la vía de urgencia del art. 82.3 del R.O.F. desea someter algunos asuntos no comprendido en el orden del día de la convocatoria:**

A. TOMA DE ACUERDOS EN RELACION CON LA UNIDAD DE EJECUCION N° 4 "OLIVO II".
B. MOCION DEL PP SOBRE AMPLIACION DE PLAZO COMPRA DE VIVIENDAS VPO RESIDENCIAL EL ARPA.
C. MOCION DEL PP SOBRE APOYO A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE ANDALUCIA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC.
D. MOCION DEL PSOE RELATIVA A LA APERTURA INMEDIATA DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE JAEN.
E. MOCION DEL PSOE RELATIVA A LA RECUPERACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.

Explicada la urgencia y sometida a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la misma, y entrar al estudio de los asuntos indicados.

A. TOMA DE ACUERDOS EN RELACION CON LA UNIDAD DE EJECUCION N° 4 "OLIVO II".

Se da cuenta al pleno del informe técnico jurídico de fecha 28 de septiembre de 2020 que literalmente dice:

En relación con las condiciones urbanísticas de los terrenos afectados por la unidad de ejecución UE-4 "Olivo II" del planeamiento municipal de Peal de Becerro y ante la demanda que, de un tiempo a esta parte, se viene realizando para acometer en ellos distintos actos de edificación, el Secretario de la Corporación y el Arquitecto Técnico Municipal emiten el presente:

INFORME

1. La Unidad de Ejecución nº 4 "Olivo II", fue incluida en la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobada definitivamente en 1997 (NNSS'97), en la que se estableció su ordenación pormenorizada con las siguientes características:

Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Peal de Becerro. (Jaén).

4. Unidad de Ejecución UE4:

DENOMINACIÓN	U.E. del Olivo II
OBJETIVOS	Ampliación del suelo urbano
DESARROLLO	Estudio de Detalle y compensación. y proyecto de urbanización.
USOS	Tolerancia industrial
CARACTERÍSTICAS	
- Superficie total	10.240 m².
- Superficie de viales	2.997 m².
- Densidad máxima	40 viv/Ha.
- Edificabilidad global	1.50 m²/m².
- Parcela mínima	125 m².
- Ocupación máxima	80 %.
- Fondo máx. edificable	20 m.
- Altura máxima	3 pl. (9.60 m.)
TRATAMIENTO	Libre
INICIATIVA	Particular
CARGAS Y CESIONES	Urbanización y cesiones obligatorias (15% A.M. y viales)

EQUIPO URBANISTA: ASESOR JURÍDICO. ASESOR URBANISTA. Pág. 131

Cuadro urbanístico de la UE-4 "Olivo II". NNSS'97.

NOTA: El 15% de aprovechamiento medio a que se hace referencia, se sustituye por el 10% de la superficie de suelo lucrativo, ya urbanizada a que alude el artículo 54.2.b) de la LOUA.

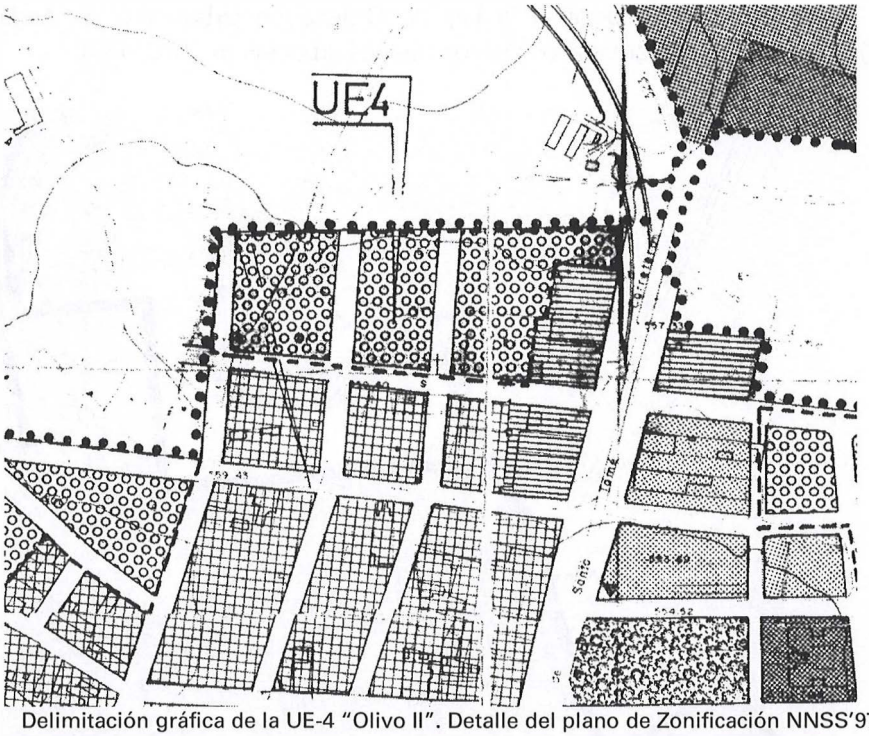

Delimitación gráfica de la UE-4 "Olivo II". Detalle del plano de Zonificación NNSS'97

La innovación del planeamiento aprobado en el año 1998 (NNSS'98) modificó su delimitación, reduciendo el fondo de 40 ml a 30 ml y suprimió unos viales que la atravesaban, sirviendo así como límite del borde norte de suelo urbano.

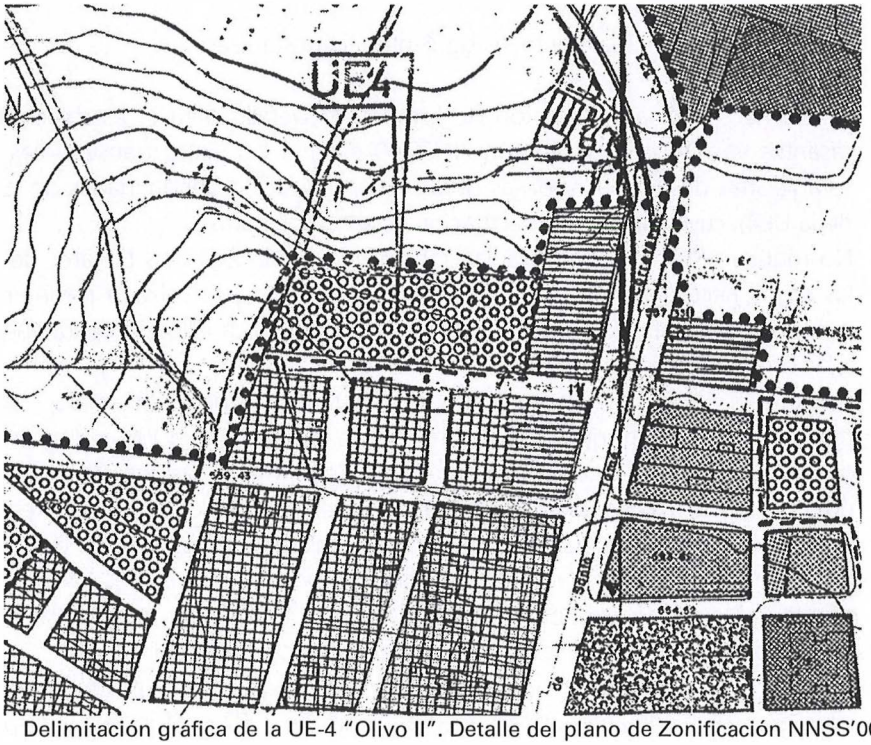

Delimitación gráfica de la UE-4 "Olivo II". Detalle del plano de Zonificación NNSS'00

Finalmente la adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en 2010 (AdP'10), la denominó conforme a los nuevos criterios urbanísticos SUNC-UE4.

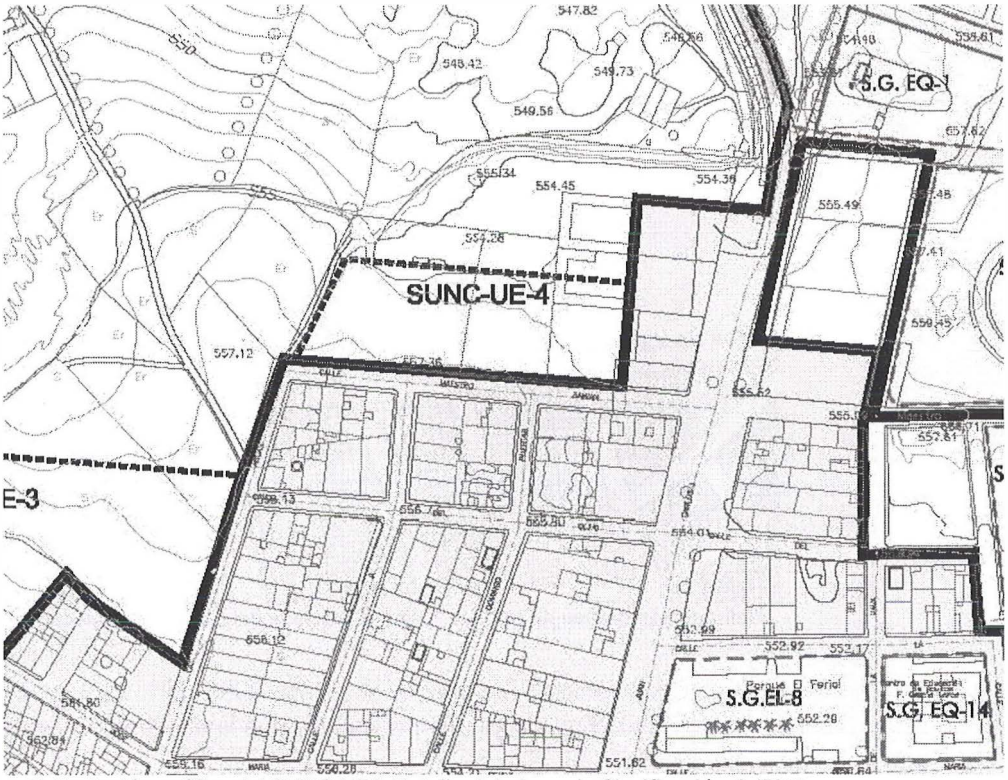

Delimitación gráfica del SUNC-UE4. Detalle del plano de Clasificación AdP'10

En ella concurren actualmente las siguientes circunstancias:

- No es necesario la aprobación de Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y rasantes ya que la modificación NNSS'99 eliminó los viales transversales y el principal las tiene establecidas desde 1993, por las obras de urbanización denominadas de "El Olivo" (situados al sur de la UE4), cuyos ámbitos de actuación estaban solapados.
- No requiere Proyecto de Urbanización ya que desde 2003 los titulares de los terrenos ejecutaron las obras necesarias para dotarla de acceso rodado por calzada pavimentada y de los servicios públicos de alcantarillado, agua potable, alumbrado y canalización para energía eléctrica, conforme a las ordenanzas municipales de urbanización.
- En 2007 el Ayuntamiento, en acuerdo plenario de fecha 27 de marzo, aceptó la cesión de una parcela de 397,58 m^2 que podría considerarse equivalente al 10% del aprovechamiento urbanístico de esta unidad de ejecución, sin que esté prevista más cesiones destinadas a dotaciones. Por lo que, conforme a lo establecido en el art. 73,c) en relación con el 72 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, no es necesario Proyecto de Reparcelación para equidistribuir beneficios y cargas, ya que la actual estructura de propiedad coincide con parcelas aptas para la edificación, están inscritas en el registro de la propiedad y son ajustadas a la normativa urbanística municipal.
- Queda eximida de la reserva de suelo para vivienda protegida, por tener establecida su ordenación pormenorizada con anterioridad al 20 de enero de 2007 conforme a la disposición transitoria única de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para a vivienda protegido y el suelo.
- Y desde 2014 aparecen delimitadas catastralmente las nuevas parcelas con dimensiones que cumplen las mínima establecida en la ordenanza de Tolerancia Industrial a la que pertenece.

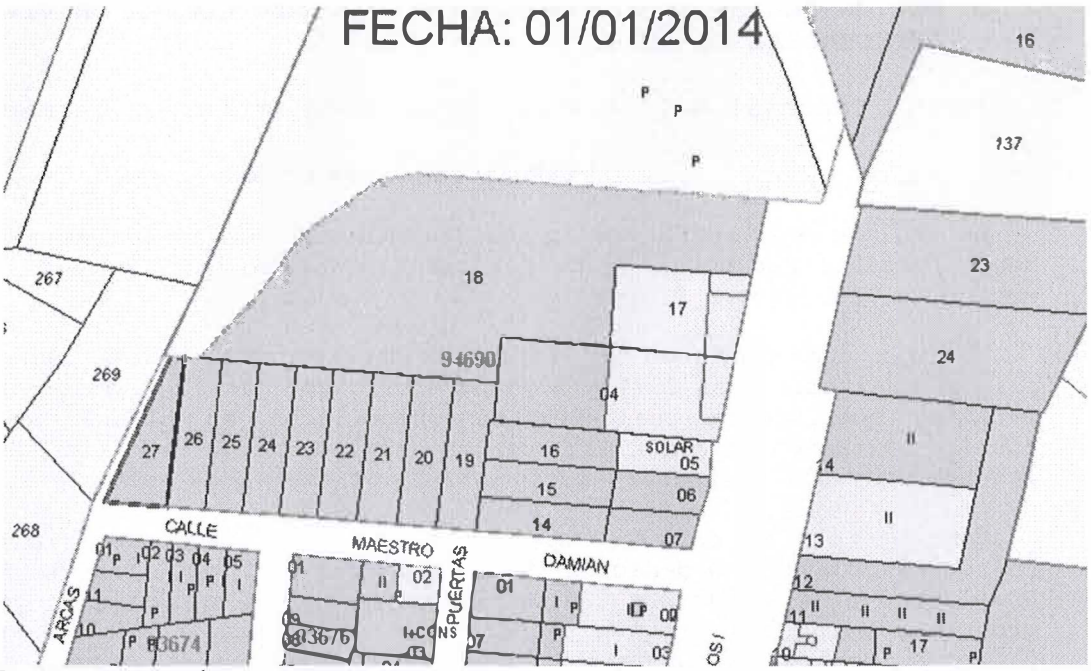

Detalle de parcelación catastral 2014.
NOTA: Aunque las parcelas catastrales 15 y 16 aparecen como independentes, en el interior de la manzana, registralmente están agrupadas con la parcelas 6 y 5 respectivamente, por lo que cumplen con la condición de dar frente a vía pública.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que las actuaciones llevadas a cabo en la Unidad de Ejecución número 4 "Olivo II", son compatibles con el planeamiento municipal, los propietarios han realizado las cesiones establecidas en el PGOU, los viales tienen marcadas las alineaciones y rasantes, se han urbanizado conforme a las ordenanzas municipales y están recepcionados tácitamente, ya que se encuentran abiertos al uso público y el Ayuntamiento realiza su conservación y mantenimiento, se puede considerar que se han cumplido los objetivos urbanísticos y finalizado su gestión y ejecución, por lo que se propone que sean consideradas como Suelo Urbano Consolidado".

Visto el informe y examinada la documentación del mismo se somete a la Consideración del Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO. Considerar como Suelo Urbano Consolidado los terrenos afectados por la Unidad de Ejecución n° 4 "Olivo II" por las razones aludidas en el informe técnico jurídico trascrito anteriormente.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a los diferentes departamentos administrativos y técnico municipales.

Y no suscitándose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales aprobar en todos sus términos lo acuerdos trascritos anteriormente.

B. MOCION DEL PP SOBRE AMPLIACION DE PLAZO COMPRA DE VIVIENDAS VPO RESIDENCIAL EL ARPA.

Por la Concejal del PP, Sra. Mata se da lectura a la moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un contexto social de crisis sanitaria y económica es necesaria una mayor sensibilidad social ante cualquier problema que afecte a la salud, al empleo, a la economía y, como no, a la vivienda.

Vivimos unos momentos de especial dificultad a nivel mundial por la crisis sanitaria del COVID-19, y es obligado que los gobernantes y las personas que tienen cualquier responsabilidad en alguna administración pública extremen al máximo esa sensibilidad con el fin de proteger, defender, ayudar y amparar al ciudadano por encima de todo.

Como ejemplo de esta especial sensibilidad, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio del gobierno de la Junta de Andalucía, va a destinar 230 millones de euros a poner en marcha ocho programas para favorecer el acceso a la vivienda pública, para intentar paliar el déficit en inversión y devolución de fondos europeos de gobiernos socialistas en la Junta destinados a este bien social.

Se destinarán 69 millones a rehabilitación de viviendas y edificios. Se fomentará el parque de vivienda en alquiler a través, entre otros, del programa de "Construir para Alquilar", el de "Autoconstrucción" que plantea la construcción de 200 nuevas viviendas con un presupuesto de 3 millones de euros, ayudas al alquiler: a las personas vulnerables y a los afectados por el COVID, a mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar, etc.

Desde el grupo de concejales del PP de Peal de Becerro consideramos que estamos en un contexto especial que requiere de políticas como las descritas en el párrafo anterior y que debemos mostrarnos más que sensibles con los problemas como es el de la vivienda, poniendo a disposición de nuestros vecinos todas las ayudas existentes atendiendo a sus circunstancias.

En este estado de cosas, no es de recibo que, frente a esta situación descrita, de profunda crisis sanitaria y económica que vivimos en la actualidad, nuestro grupo de concejales se despache con la noticia de que el Ayuntamiento, propietario en exclusiva, es decir, aquí nada tiene que ver la JUNTA DE ANDALUCIA, de una promoción de 30 viviendas VPO en el polígono "El Arpa", pretenda obligar a los vecinos, que tienen esas viviendas en régimen de alquiler, a tramitar su adquisición, sin valorar, repetimos, la situación que vivimos actualmente y sin valorar la circunstancia familiar, económica, laboral,… de dichas familias.

Conocemos que en el contrato de arrendamiento se fijó un periodo inicial de cinco años prorrogable hasta un total de quince años y que a lo largo de todo este tiempo se han articulado dos prorrogas más, cada una de tres años de duración. También somos conscientes de que se demanda un precio social, como viviendas de protección oficial que son, con una depreciación del 15%.

Pero frente a todo esto, el grupo de concejales del PP de este Ayuntamiento no puede olvidar la situación tan extrema que atravesamos y solicita al resto de la Corporación tenga en cuenta estas circunstancias y, recabando los informes necesarios de asuntos sociales, analice exhaustiva y pormenorizadamente caso por caso, familia por familia, arbitrándose un nuevo paréntesis de tiempo que permita a los afectados dilatar la adquisición de la vivienda hasta que humanamente les sea posible.

Por todo lo expuesto este grupo solicita el debate y en su caso la aprobación del siguiente punto:

* Que el tiempo para ejecutar la opción de compra, por parte de los vecinos, se adapte a las distintas situaciones de cada familia, pudiendo éstos ejercer esa opción de adquisición en el plazo máximo de 2 años".

A continuación toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Anguis quien manifiesta: "La moción parece que está más enfocada a la publicidad de la Junta de Andalucía, que a defender los intereses de los inquilinos e inquilinas de dichas viviendas; dedican casi el mismo espacio para la publicidad de las medidas de la Junta, que a exponer el motivo principal de la moción.

Personalmente creo que esta moción carece de contenido y más aún de contenido jurídico, no sé si ha sido por falta de tiempo o por no tener la información necesaria, pero me extraña, han hecho una moción demasiado light y muy carente como decía, de una base jurídica para la importancia que tiene el tema del que hablamos.

Está tan poco fundamentada jurídicamente, ni siquiera se han preocupado por estudiar el contrato que tienen los inquilinos, no saben si todos firmaron el mismo contrato o no, si lo hicieron en las mismas fechas o no, ni siquiera saben de la disponibilidad de los inquilinos a adquirir las viviendas, porque nos consta que no se han dirigido a la mayoría de ellos, como también nos consta que tampoco se han pasado por estas dependencias para ver los expedientes, tiene mucha falta de fundamento.

Visto cómo pasan de puntillas por la moción sobre el estado en el que se encuentran los arrendamientos, yo se los voy a explicar, en que situación están y como se va a proceder el Ayuntamiento. Yo les voy a decir cómo se encuentran los arrendamientos.

Como bien se indica en la moción, el Ayuntamiento, es el propietario de las viviendas, el único, aquí la Junta de Andalucía nada tuvo que ver, se lo puede explicar el Sr. Castro que en ese tiempo era el Alcalde y tuvo que endeudar el Ayuntamiento con casi 100 millones de pesetas, 96 millones además de poner el Ayuntamiento el suelo y el contrato tiene una duración de 5 años, pudiendo prorrogarse hasta los 15 años.

La moción indica que los contratos son de arrendamiento, cuestión ésta que no es correcta, ya que los contratos son de arrendamiento con opción de compra, debiendo asumir el arrendatario la obligación de adquirir la vivienda objeto del contrato.

El plazo máximo de los 15 años, se cumplieron el 31/12/2014, y dado que no se procedió en ese momento a ejercitar la opción de compra, todos los contratos se prorrogaron conforme a la legislación de arrendamientos urbanos.

La actual legislación de arrendamientos urbanos, de aplicación supletoria al presente caso, establece que los contratos se prorrogan por años, hasta un máximo de 3 años. Por tanto, ya se han prorrogado por 2 veces este nuevo plazo máximo, estando, por tanto, jurídicamente hablando, forzando muy mucho la legislación de arrendamientos, les recuerdo que había una opción a compra que había que ejecutar.

En relación con la situación actual que todos estamos viviendo, este Ayuntamiento es sensible, durante el estado de alarma no se han cobrado las cuotas, y por ello, al precio de venta de las viviendas, además de la depreciación del 15% establecida, hemos practicado otra depreciación del 6% por los años transcurridos desde el cumplimiento del plazo máximo, cuestión esta no contemplada en el contrato, pero que, por la situación actual, y en concordancia con el texto del contrato, se ha aplicado.

Sigo explicándole más cosas del procedimiento, se están teniendo reuniones individuales con cada vecino para asesorarles y ayudarles a afrontar la adquisición de vivienda teniendo en cuenta sus diferentes situaciones personales. Hay 30 viviendas pues hay 30 cuestiones.

Tanto es así que se están consultando hasta las condiciones hipotecarias con todas las distintas entidades que trabajan en Peal para que sean más ventajosas que si lo hacen ellos de forma individual, de las que por cierto, con la media de las ofertas presentadas hasta el momento y financiando el 100% de la vivienda más los gastos, con una hipoteca a 20 años, los mismo que llevan los inquilinos residiendo en las viviendas, la cuota mensual con respecto a la que pagan en la actualidad de alquiler, no aumenta ni en 40 euros. Repito financiando el 100% del valor de compra, más gastos.

Volviendo al tema de la sensibilidad, dicen en vuestra moción que "Es obligado que los gobernantes y las personas que tienen cualquier responsabilidad en alguna administración pública extremen al máximo esa sensibilidad con el fin de proteger, defender, ayudar y amparar al ciudadano por encima de todo", pues miren ustedes, en materia de protección, defensa y amparo al ciudadano, poco le pueden recriminar al partido que representamos este equipo de gobierno, ya que les recuerdo que fue este partido, el PSOE, el que en los años 90 terminaba esta promoción de 30 viviendas de Protección Oficial de titularidad municipal el Sr. Castro junto con su equipo de gobierno, renunciaron a grandes proyectos durante años para que estos

inquilinos e inquilinas, pudieran tener protección, defensa y amparo.

La misma protección, defensa y amparo, que este equipo de gobierno socialista le va a dar a aquellos que no estén en condiciones de poder ejecutar su opción a compra, a esos ya se les ha transmitido tranquilidad, que aquí no se va a desahuciar a nadie de las viviendas, en el supuesto de que algún adquirente presente serias dificultades para la adquisición de la vivienda, junto con los servicios sociales de este Ayuntamiento, se estudiara su caso, y siempre de acuerdo con la legislación aplicable, se le ofrecerá una solución favorable para él.

Estén ustedes tranquilos, que tantos a unos como a otros se les va a satisfacer y para ello, para su tranquilidad y la nuestra, se ha puesto a disposición de todos los arrendatarios un abogado urbanista especialista además en expediente de venta de viviendas de VPO, pagado por el Ayuntamiento, para preservar no solo que el procedimiento sea el adecuado y se vele por la legalidad, sino también buscar soluciones a aquellos que lo necesiten y asesorar en el modo y la forma más beneficiosa de adquirir la vivienda a aquellos que estén en condiciones y dispuesto a hacerlo, los que les recuerdo que después de las reuniones mantenidas tanto en conjunto como individuales con ellos, son una amplia mayoría los que ya quieren ejercer su derecho y recuerdo también, su obligación por contrato, a compra, después de 6 años de demora y después de 6 años en los que la amplia mayoría nos lo viene reclamando".

La Sra. Mata da las gracias por la intervención del Sr. Anguis y dice: "Verdaderamente la moción que se presenta por parte de este grupo popular efectivamente es una moción que deja a un lado el aspecto legalista y jurista, los contratos los tenemos, los hemos visto, nos los han traído los arrendatarios con opción a compra para que los veamos.

Nos lo han traído algunos de los que no consideran que es correcto. Han venido vecinos a decirnos que no están de acuerdo con estas condiciones, eso no quiere decir que hayan sido todos, evidentemente si hubieran sido todos el Ayuntamiento no creo que hubiera permitido llevar a cabo esa opción a compra que ustedes están defendiendo diciendo que siempre prima la opción del vecino antes que los intereses de un Ayuntamiento.

Nosotros hemos recabado las quejas de varios vecinos, si hubiera sido uno le digo señor Anguis que ni siquiera nos hubiéramos molestado el hacer una moción y estudiar el tema porque a lo mejor esa persona debería haber sido valorada por asuntos sociales que hubiera estudiado de manera más profunda su posición. Pero no solo han venido a mí sino a varios de nuestros concejales a explicarnos que no ven correcta esta premura a la hora de llevar a cabo la adquisición de la vivienda, con lo cual le puedo decir que hemos

estudiado el caso y lo han estudiado los servicios jurídicos de nuestro partido.

Debemos partir de la premisa que como usted bien ha dicho que es solo el Ayuntamiento el propietario, es decir, que la Junta de Andalucía no tiene nada que ver, de hecho, hay vecinos que nos han dicho que ustedes les han dicho que la Junta de Andalucía les estaba obligando a que se llevará a cabo esta adquisición. No he puesto en duda ni en beneficio ni en perjuicio ese comentario. Ni lo he puesto en la moción entonces evidentemente está promoción es únicamente del Ayuntamiento y como ustedes bien demuestran al tener su exclusividad dieron unas circunstancias iniciales.

Un plazo y como usted bien ha dicho la Ley de Arrendamiento Urbanos permitía una serie de prórrogas, lo que sí le puedo decir es que estas prórrogas no están fundamentadas documentalmente. Usted bien sabe que todos los anexos y cláusulas complementarias de los contratos deben estar por escrito y no hay ninguna. En los contratos esta única y exclusivamente en contrato inicial.

Entonces podemos entender que las prórrogas de 3 años que ustedes hicieron en su día beneficiaron a los inquilinos por la demora en esa adquisición y poder organizarse económicamente. Pero tanto que me dice usted de la legalidad dónde está el anexo, dónde están esas dos prórrogas que se hacen. Tienen que tener unas prórrogas y que efectivamente los vecinos den su consentimiento a las mismas.

También está el artículo 1254 del Código Civil que así lo pone.

Nosotros entendemos que esta moción es necesaria porque consideramos que deben estudiarse las circunstancias económicas y familiares de cada uno. También sabemos que ustedes han puesto un abogado para que estudie las circunstancias, pero más que estudiar las circunstancias lo que está estudiando es la hipoteca que pueden formalizar.

Prácticamente los está abocando a que negocien sí o sí esa hipoteca para la adquisición de esa vivienda nosotros.

No nos oponemos a que esa vivienda se adquiera, nos oponemos al plazo en el que ustedes quieren ejecutarlo de aquí a diciembre. Si en diciembre efectivamente no se lleva a cabo, pero ustedes ya incumplieron el contrato en su principio. Pero por el coronavirus las circunstancias que estamos pasando tanto económicas, laborales, personales y familiares entendemos que muchos de los contratos han quedado en suspenso.

Lo digo porque jurídicamente así han quedado, estos plazos de finalización de contrato han quedado suspendidos y prorrogados con lo cual al Ayuntamiento no le causa ningún perjuicio poder ampliar la adquisición. Consideramos que no es ningún agravio poder estudiar

esa ampliación de plazo más del que ustedes les han ofrecido a los vecinos.

Consideramos que no es una moción descabellada como nos ha dicho, fuera de fundamentación, porque conocemos perfectamente las circunstancias personales de los vecinos y pensamos que el Ayuntamiento debe sensibilizarse mucho más en defensa de los vecinos.

Y no porque hayan puesto un abogado que parece el cobrador del frac en las hipotecas ya parece que el Ayuntamiento les está dando facilidades. Lo primero que prima son los intereses de los vecinos y considero que debería estudiarse más pormenorizadamente cada uno de los casos".

Por último, el Sr. Alcalde indica que es cierto que las casas son propiedad del Ayuntamiento, pero se tienen que regir por las normativas de las V.P.O. y el Reglamento Autonómico de la Junta de Andalucía.

Aunque sea de nuestra propiedad no podemos hacer lo que queramos con ellas hay un reglamento de VPO. Y para vuestra tranquilidad evidentemente en diciembre se cumple la prórroga, pero en ningún caso hemos dicho que quien no pueda comprarlo lo vamos a echar no vamos a echar a nadie.

Estamos estudiando cada caso, has puesto esa percepción del abogado y no es eso, lo que pasa que al final estamos hablando de un tema económico y no todo el mundo quiere comprarla entonces lo que se intenta es buscar un asesoramiento en todos los aspectos.

Solo por vuestra tranquilidad decir que cuando llegue diciembre si alguien no puede adquirir contactaremos con servicios sociales y se actuará en función de lo que diga la normativa, pero no vamos a echar a nadie de su casa. Pero siempre nos regimos por la normativa legal en esta materia.

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto en contra del Psoe (7) y el voto a favor del PP (6) no aprobar la moción trascrita anteriormente.

C. MOCION DEL PP SOBRE APOYO A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE ANDALUCIA SOBRE EL FUTURO DE LA PAC.

Por la Concejal del PP, Sra. Mata se da lectura a la moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de septiembre la Junta de Andalucía ha firmado junto con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía una Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC).

En esta Declaración Institucional se parte de que, tras el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.

Se pone de manifiesto que el sector agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial. Ha demostrado su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid-19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea.

Además, se destaca que el sector ha demostrado su capacidad de adaptación en el pasado, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.

Asimismo, es muy relevante que en la misma se señale que el sistema agroalimentario andaluz destaca por su sostenibilidad, siendo líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, y por su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento.

No cabe duda que tal como se indica, Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza.

También se menciona que Andalucía se caracteriza asimismo por un medio rural vivo. A ello ha contribuido la agricultura, la ganadería diversa y la agroindustria. Una agricultura que muchas veces supone un complemento de renta para pequeños agricultores contribuyendo a la fijación de población.

En relación con la PAC, se destaca que la misma ha experimentado una importante evolución en los últimos 30 años, en sus objetivos, prioridades e instrumentos. Esta evolución ha sido paulatina y sin provocar grandes disrupciones territoriales y sectoriales.

Y se señala que la PAC ha introducido diversos mecanismos para el mantenimiento del equilibrio territorial y sectorial y para garantizar una adaptación progresiva de agricultores y ganaderos a las reformas, como la existencia de sobres nacionales para muchos de los instrumentos (ayudas directas, desarrollo rural o programas apícolas y del vino) o la introducción de un sistema de derechos de ayudas.

Además, se recalca que la PAC ha contribuido decisivamente a configurar el actual sistema agroalimentario andaluz, siendo el mayor perceptor a nivel nacional de la PAC y uno de los más importantes a nivel europeo. A ello ha contribuido la diversidad de nuestras producciones, su productividad, su sostenibilidad y calidad. El sector agroalimentario andaluz es el responsable del presupuesto que actualmente recibimos, por su capacidad de adaptación a las nuevas prioridades que se han ido marcando en esta política, por su competitividad y su sostenibilidad.

Entrando en el debate actual de la PAC, se pone de manifiesto expresamente en la Declaración Institucional que afrontamos una nueva propuesta de reforma de la PAC, cuya principal novedad es un sistema de gobernanza en el que a nivel europeo se definen los objetivos y unos instrumentos genéricos, correspondiendo a los Estados miembros la concreción de objetivos e instrumentos, con un margen de libertad mucho mayor que en el pasado.

Y también se destaca de forma clara que los instrumentos propuestos por la Comisión Europea coinciden básicamente con los existentes con la actualidad, correspondiendo a los Estados miembros decidir si desean un diseño similar a lo actual o deciden modificarlos.

Esta Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre es una posición común de defensa de nuestra agricultura, ganadería y sector agroalimentario y, en general, de Andalucía, dada la importancia de este sector para el presente y futuro de nuestra comunidad y el desarrollo rural. Por ello, el Grupo Popular solicita el apoyo de todas las fuerzas políticas andaluzas a esta declaración, apoyándola estarán defendiendo a Andalucía, no haciéndolo estarán dándole la espalda.

Por todo ello y por la importancia de la agricultura, la ganadería y la agroindustria en el municipio de Peal de Becerro, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- El Pleno de este Excmo. Ayto apoya expresamente la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el pasado 17 de septiembre entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Profesionales Agrarias Andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, ya que pone de manifiesto una posición común de defensa de Andalucía y todos los puntos de su contenido resultan ciertos y fundamentales para el futuro de nuestra agricultura y ganadería, y en general del sector agroalimentario andaluz, que es muy diversificado y que destaca por su sostenibilidad.
- El Pleno de este Excmo. Ayto., en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los elementos generales de la nueva PAC, manifiesta que:
- La futura PAC debe continuar contribuyendo a mantener un sistema agroalimentario diverso, generador de empleo, fijando población y contribuyendo a unas zonas rurales vivas, que proporcione alimentos de altos niveles de calidad y sostenibles, fomentando la innovación y la continua adaptación a las nuevas demandas de los consumidores y la sociedad en general.
- Rechaza tajantemente el recorte del 10% en términos reales del presupuesto de la PAC en el nuevo Marco Financiero, y que no se puede exigir más al sector recortando al mismo tiempo el presupuesto.
- Cualquier propuesta de cambio en los instrumentos de la PAC debe ir acompañada de estudios de impacto que analicen la repercusión territorial y sectorial, y valoren los beneficios y perjuicios de distintas alternativas, previamente a la adopción de decisiones.
- En momentos como los actuales, es crucial proporcionar estabilidad a los agentes económicos, especialmente a los agricultores y ganaderos. La última reforma de la PAC introdujo elementos muy novedosos y solo han transcurrido 5 años desde el inicio de una progresiva implantación que terminó en 2019, sin que aún haya sido posible analizar adecuadamente todos sus efectos.
- Cualquier cambio debe tener unos beneficios claros y contrastados respecto a la situación actual y debe implementarse de forma gradual.
- Un objetivo fundamental debe ser la simplificación de los instrumentos y la agilidad en los procedimientos administrativos.
- El Pleno de este Ayuntamiento, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los mecanismos de gestión de mercado, manifiesta que:

- De los tres grupos de instrumentos de la PAC (mecanismos de mercado, ayudas directas y desarrollo rural), los que requieren cambios más profundos son los primeros. Sin embargo, la propuesta de la Comisión es poco ambiciosa en este sentido.
- Gran parte de los retos del sector agroalimentario están relacionados con un correcto funcionamiento de los mercados agrarios y una adecuada remuneración de todos los agentes de la cadena agroalimentaria, en especial de agricultores y ganaderos, por lo que es preciso abordar en el contexto del reglamento de la OCM única:
- La distribución equilibrada del valor añadido a lo largo de la cadena, con instrumentos de autorregulación eficaces y aplicables, introduciendo adaptaciones de la normativa de competencia que permitan la adopción de acuerdos de regulación de mercado por las propias empresas del sector con seguridad jurídica, en situaciones de caída de precios que comprometan la rentabilidad de las explotaciones.
- La actualización de los mecanismos de intervención pública, en especial de los precios de referencia para su desencadenamiento.
- La disponibilidad de herramientas ágiles y eficaces para responder a crisis, financiados con una reserva de crisis dotada suficientemente y que no suponga una reducción de las ayudas directas para su activación.
- Continuar con el apoyo específico al sector de frutas y hortalizas mediante el instrumento de los Programas Operativos, instrumento que debe mejorarse, potenciando los instrumentos de gestión de la oferta.
- El comercio exterior con terceros países, recuperando el principio de preferencia comunitaria y condicionando las importaciones a las mismas exigencias que deben cumplir los productores europeos, incluyendo una autoridad única y común aduanera.
- El Pleno de este Ayuntamiento, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas directas, manifiesta que estas ayudas deben dirigirse a los agricultores y ganaderos que realicen una actividad agraria real y efectiva. No deben introducirse criterios que dejen fuera a agricultores y ganaderos pluriactivos, con otras actividades económicas, pero para los que la agricultura y ganadería suponen un complemento de renta, ya que desempeñando una actividad agraria real contribuyen en su conjunto de manera muy importante al tejido económico y social de las zonas rurales.
- El Pleno de este Ayuntamiento, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el modelo de regiones, manifiesta que:
- La agricultura española es muy diversa, mucho más que la de otros Estados miembros de la UE. Así, en España tenemos cultivos anuales, leñosos y pastos, cultivos en secano y en diversas formas de regadío, así como una marcada diversidad de potenciales productivos y de estructuras de las explotaciones. Por ello, resulta imprescindible el establecimiento de regiones para todas las ayudas desacopladas.
- Para la definición de estas regiones, el modelo actual es totalmente válido y compatible con la propuesta de la Comisión, al basarse en el potencial productivo de las zonas agrarias y en la orientación productiva, permitiendo objetivamente que dos agricultores con la misma orientación técnica y con

tierras de similar potencial puedan disponer del mismo apoyo independientemente de la zona de España donde se encuentren.

- No hay necesidad de cambiar el actual modelo de regiones. Cualquier cambio de criterio podría provocar importantes redistribuciones de ayudas entre sectores y territorios, siendo imprescindibles estudios de impacto previos a cualquier decisión.
- El modelo regional debe aplicarse en el cálculo de las diversas ayudas desacopladas que, en su caso, se definan: ayuda básica a la renta, ayuda complementaria a jóvenes, ayuda redistributiva, ecoesquemas o régimen de pequeños agricultores.
- El Pleno de este Ayuntamiento, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los derechos de ayuda, manifiesta que:
- Los derechos de ayudas se introdujeron de forma genérica en el año 2006 y desde entonces han evolucionado considerablemente tanto en sus titulares, número y valor, de manera que en 2020 son muy diferentes a los concedidos inicialmente.
- Desde 2015 ya se ha iniciado un proceso de convergencia paulatina hacia los valores medios regionales. El proceso es progresivo para evitar impactos bruscos sobre las rentas de los agricultores y ganaderos, de manera que puedan ir adaptando progresivamente sus explotaciones.
- Este enfoque progresivo debe mantenerse, evitando impactos bruscos y permitiendo a los agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas y proporcionando seguridad jurídica.
- La eliminación de los derechos puede provocar un importante aumento de la superficie con ayuda, que provocaría un efecto de dilución del nivel de ayuda para los perceptores actuales.
- El sistema de derechos de ayuda lleva ya implantado en España desde 2006 y tanto el sector como las administraciones están ya habituados a su funcionamiento y no supone una carga administrativa importante.
- La reserva de derechos permite su concesión gratuita a colectivos como los jóvenes agricultores que, con la desaparición de este sistema, perderían esta ventaja competitiva.
- Los diversos complementos de ayuda deben calcularse como porcentajes de los derechos de ayuda como sucede actualmente con el pago verde o el complemento a jóvenes.
- El Pleno de este Ayuntamiento, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con los ecoesquemas, manifiesta que:
- En un contexto de recorte presupuestario, cualquier incremento de las exigencias a los agricultores y ganaderos exige una valoración minuciosa.
- La introducción de nuevos requisitos debe siempre realizarse con un suficiente período de transición que permita la adaptación de agricultores y ganaderos y la puesta a punto de nuevas tecnologías.
- El sistema de ecoesquemas debe reconocer los sistemas agroalimentarios de alto valor natural existentes en Andalucía como los pastos mediterráneos, incluyendo las dehesas o los sistemas extensivos de cultivos permanentes, así como el esfuerzo ya realizado en la implantación de sistemas de producción sostenibles como producción ecológica, integrada y agricultura de conservación.
- El sistema de producción ecológica debe poder recibir simultáneamente un pago como esquema y ayudas agroambientales, de manera similar a como sucede actualmente con el pago verde.

- El Pleno de este Excmo. Ayto., en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con las ayudas asociadas, manifiesta que los sectores agrícolas y especialmente los ganaderos más vulnerables y de importancia social, económica y territorial deben recibir ayudas asociadas que contribuyan a su mantenimiento.
- El Pleno de este Ayuntamiento, en su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la Política Agraria Común (PAC) de 17 de septiembre de 2020 y en concreto en relación con el desarrollo rural, manifiesta que:
- La política de desarrollo rural es fundamental y debe contribuir a apoyar la modernización de las explotaciones y las infraestructuras, especialmente el regadío, el aumento del valor de nuestras producciones mediante la mejora de la transformación y la comercialización, la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías y la digitalización, la formación y el asesoramiento.
- El relevo generacional y el fomento de la participación de las mujeres en el sector agroalimentario deben ser objetivos principales de esta política.
- Debe contribuir a mejorar la sostenibilidad de nuestras producciones, protegiendo y mejorando nuestros recursos suelo y agua y la biodiversidad, a mitigar el cambio climático y la adaptación de nuestros sistemas agrarios y forestales.
- Debe contribuir a mantener, mejorar y valorizar nuestros variados sistemas forestales y silvoagroforestales.
- Apoya el mantenimiento de la iniciativa LEADER como elemento fundamental para un mundo rural vivo, con mejoras sustanciales en su funcionamiento.

A continuación toma la palabra el concejal del Psoe, Sr.Anguis quien manifiesta: "Como bien sabe esta mañana le hicimos llegar unas enmiendas. Ya dijimos los portavoces como se hacían llegar las enmiendas, se haría por la mañana por escrito y así no hay problemas para su estudio. En las enmiendas que presentamos proponíamos eliminaran dos puntos y añadir otros dos puntos. Paso a relatar los puntos a eliminar y a justificar porque lo ponemos así. Proponemos eliminar el punto de por todo ello en Andalucía rechazamos tajantemente el recorte del 10% en términos reales en el reparto de la PAC, en el nuevo marco financiero no se puede exigir más al sector recortando un 10% el presupuesto. Pedíamos eliminar ese punto porque entendemos que no es cierto que las ayudas se vayan a recortar un 10%. Cuando se dice esto, lo que se está es confundiendo a un tecnicismo de control del crecimiento del gasto presupuestario con la naturaleza de las ayudas e la PAC.

Estas proyecciones se hacen a precios corrientes y no tiene en cuenta la inflación.

La realidad que hay tras esta afirmación es que, como las ayudas de la PAC no se actualizan con la inflación, el resultado es que se perderá un 10%. Con ello, lo que se está pidiendo en realidad no es que se mantenga el presupuesto de la PAC para los agricultores, sino que se incremente a razón de 1,42% anual desde su nivel actual.

Además el hecho de que se mantenga el presupuesto para los próximos 7 años, unido a la previsión del número de activos, propiciará que el importe medio de ayuda que recibe cada agricultor y ganadero se incremente, como de hecho viene sucediendo desde el 2015: en el período 2014 a 2019, a pesar de que el presupuesto de pagos directos de la PAC se ha mantenido constante, sin crecimiento anual, los pagos reales han pasado de una media de 6.331 euros por beneficiario en 2014 a 8.842 euros por beneficiario en 2019, es decir, un incremento anual de 6.8%. Esta tendencia se prevé que continúe, al menos, hasta el final de esta década.

El volumen de ayudas que venía recibiendo el sector agrario a través de la PAC en el período 2014-2020, es aproximadamente de 47.500 millones de euros. Para el período 2021-227 será de 47.700 millones de euros. Como ven prácticamente el mismo con una pequeña inflación.

Andalucía seguirá recibiendo los mismos importes si a nivel nacional en el reparto no nos vuelven a perjudicar como en la anterior negociación.

En el segundo punto a eliminar es el que dice la propuesta del Ministerio para el futuro de la PAC no están basadas en un estudio de impacto económico.

Este punto nos hemos informado en el Ministerio y nos dicen que se ha redactado de una manera tan sólida que quizá no tenga precedentes.

El Ministerio no solo ha realizado los estudios de impacto, sino que, en un proceso transparente y abierto, los ha publicado en su página WEB, para cada uno de los objetivos que se perdiguen con la nueva PAC.

Los puntos que queremos añadir son los que les voy a decir ahora.

Al igual que ya lo reclamamos en su día, hoy volvemos a hacerlo aquí, pedimos que se vuelva a introducir en el sistema a aquellos pequeños agricultores que reciban ayudas inferiores a 300 Euros y que en la antigua PAC los dejaron fuera.

Como bien se recoge en la Declaración Institucional, "No deben introducirse criterios que dejen fuera a agricultores y ganaderos pluriactivos, con otras actividades económicas, pero para que los que la agricultura y ganadería suponen un complemento de renta".

Ya os podéis imaginar a qué tipo de pequeños agricultores nos referimos cuando hablamos de los que recibían menos de 300 euros de subvención. Son este tipo de agricultores que además representan un

sector bastante amplío de nuestra localidad y que no es de recibo que queden fuera.

por último, en cuanto a las enmiendas propuestas, creemos también de justicia introducir las ayudas acopladas al olivar de pendiente y zonas desfavorecidas de Andalucía, que quedaron fuera en la anterior PAC.

Los costes añadidos que tienen este tipo de explotaciones son obvios y por lo tanto la diferencia de rendimientos y rentabilidad con respecto a un olivar situado en terrenos con baja pendiente también.

No hay que olvidar que este tipo de olivar, por su situación geográfica, normalmente ubicados en las faldas de los Montes, no solo cumplen con una labor agrícola sino que está demostrado que también constituyen una fuerte barrera forestal como cortafuegos entre otras ventajas.

En su día exigimos estos puntos al igual que también avisamos, aquí en esta misma sala, que el antiguo reparto de la PAC negociado entonces por el gobierno de Rajoy, dejaba a Andalucía sin más de 272 millones de Euros, de los que 42 millones eran de Jaén y 1,18 millones, de Peal que han dejado venir en estos 5 últimos años.

En aquella reforma, a los pequeños agricultores que cobraban menos de 5.000 Euros, les bajaron un 16% de lo que cobraban en 2013, suponiendo estos agricultores un 82% del total. A los que ganaban más de 35.000 Euros, los que menos, no solo no les bajaban, sino que además les pasó de un 14% a un 8,65%. Es decir que bajaban a los pequeños y beneficiaban a los grandes. Esto también lo echo de menos en la Declaración. Pero entiendo que, si ni siquiera los sindicatos agrarios lo han planteado, sus motivos tendrán, cosa que a nosotros no extraña por la importancia del asunto.

Como verán en las enmiendas presentadas, siempre me refiero a la declaración y no a la moción, y es que entendemos que existe un defecto de forma en la moción a la hora de redactarla.

Hemos observado que la moción está mal redactada, en el primer punto de la moción se acuerda Apoyar expresamente la Declaración Institucional de Andalucía sobre el Futuro de la PAC acordado en pasado 17 de Septiembre; entendemos que nos es necesario repetir hasta en 10 ocasiones distintas, que el Pleno del Ayuntamiento da su apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía y en concreto en relación con distintos elemento generales que van redactando y que no dejan de ser los elementos ya recogidos en la Declaración Institucional de Andalucía redactada en el primer punto.

Lo que les proponemos, es que modifiquen ustedes la moción de forma que solo se apruebe el primer punto, el referente a la

Declaración Institucional, pero teniendo las enmiendas presentadas por nosotros, en los términos que hemos expuesto.

Si ustedes la vuelven a redactar bien y tienen en cuenta nuestras consideraciones, nosotros no tenemos ningún inconveniente en aprobar no solo la declaración propuesta, sino también añadirle que se les exija a los firmantes de la declaración los puntos que hemos propuesto añadir en cuanto al olivar en pendiente y subvenciones de menos de 300 Euros y además se le traslade al Ministerio de Agricultura para que lo tenga en cuenta en esta nueva negociación que todavía no está cerrada. Nosotros no tenemos inconveniente en hacer una Declaración".

La Sra. Mata indica: "Que es cierto y le doy la razón de que la moción es muy extensa, porque he tenido que exponer los puntos importantes de la Declaración.

Vamos a intentar hacer una recopilación de lo que ha pasado con el tema de la PAC, porque dice que la Declaración Institucional la presentemos con tiempo, la presentación de la Declaración Institucional se presentó el 24 de septiembre.

A nosotros se nos plantea la opción de presentar la Declaración Institucional hasta la firma de la Junta de Andalucía con los distintos sectores agroalimentarios más importantes, Asaja, UPA y COAG y conforme la recibimos la presentamos en el Ayuntamiento.

El día de las Comisiones nuestro Alcalde nos dice que se aprueba esta Declaración, incluso aunque el votara en contra de su propio partido si le justificaba ese 10% de recorte en la PAC.

Evidentemente ese recorte del 10% de la PAC viene de los presupuestos de la UE, presupuestos que como todos sabemos todavía no se han aprobado. Buscando e intentado justificar ese 10% con el fin de aprobar esa Declaración Institucional busqué publicaciones de UPA y COAG incluso recortes de periódico que en algunas ocasiones han venido bien para otros temas pero se ve que en este tema no interesa para justificar ese 10% del recorte cuando me presentan una serie de enmiendas quieren eliminar dos puntos de la Declaración Institucional, referente incluso al 10% que hemos tratado y quieren añadir dos puntos más referente a pequeños agricultores y al olivar en pendiente.

Consideramos que estos dos puntos que quieren eliminar lo que haríamos nosotros es cambiar el sentir de la Declaración Institucional que nos viene impuesta por la Junta de Andalucía y los representantes prioritarios agroalimentarios. Creemos que nosotros no somos quien para alterar el sentir del contenido de la Declaración Institucional.

En cuanto a los dos puntos que quieren añadir, consideramos que si lo ven importantes deberían haber presentado una moción o algún escrito que pudiéramos tratarla o debatirla a parte de la Declaración Institucional que viene establecida como tal como ha firmado la Junta de Andalucía y considero que nosotros no somos quien para alterar ese contenido porque lo que se pretende con esa Declaración Institucional es que desde las Administraciones más pequeñas apoyemos esta iniciativa de la Junta de Andalucía y los representantes agroalimentarios más importantes para atacar de manera efectiva lo que está sufriendo el olivar en la PAC.

Lo que me dicen del 10% y los datos que ha dado económicos, según los presupuestos de la UE, la diferencia de precios de las ayudas directas de la PAC del presupuesto 2014/2020 de la Unión Europea, hablo en miles de millones, 286.000 y el 2021/2027 acuerdo final de la UE, hablo de la página de la UE 258.594 miles de millones, hay una diferencia del 9.6%. El 10% que hemos intentado acreditar para poder firmar esta Declaración. Consideramos que esta Declaración debe ser aprobada en los términos que hemos expuesto y que las enmiendas que proponen en cuanto a su eliminación no lo vamos a admitir y lo que quieren añadir consideramos que deberían haberlo expuesto en otra moción para hablar en un debate más extenso de lo que significa la problemática de los pequeños agricultores y la problemática del olivar pendiente.

Podría hacer una exposición amplia y extensa del tema de la UE y de Pedro Sánchez el ministro Planas quieren aprovechar la negociación de esta PAC de 2021/2027 para cambiar el modelo de financiación que existe para estar dándose la espalda a todas estas financiaciones pero como no es plan de alargar más las exposiciones de la PAC consideramos que la Declaración Institucional está bastante explicada, la moción es fiel reflejo de dicha Declaración, nosotros no somos quien para cambiar ese contenido y lo único que se pretendía era ayudar a nuestros agricultores con la situación tan difícil que están pasando y ayudar desde la administración más pequeña como es la local a poder atajar ya atacar el ataque frontal que está haciendo Bruselas con nuestra PAC".

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto en contra del Psoe (7) dado que no se ha aceptado su enmienda y el voto a favor del PP (6) no aprobar la moción trascrita anteriormente.

D. MOCION DEL PSOE RELATIVA A LA APERTURA INMEDIATA DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE JAEN.

Por el concejal del Psoe, Sr. Cocera se da lectura a la moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía de PP y Ciudadanos inició en enero de 2019 una operación de progresivo deterioro de la educación pública.

Hasta la declaración del Estado de Alarma como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, el gobierno andaluz de derechas ha hecho todo lo posible por deteriorar el sistema público de educación.

Así, recortó 700 plazas en la oferta de empleo público docente, echó a la calle a 2.500 interinos en sus primeros meses de gobierno y recortó monitores de educación especial. Por otro lado, ha cerrado 67 unidades en Infantil y Primaria en nuestra provincia en apenas 2 años, y ha mantenido sin comedor escolar durante 3 meses a 2.000 niños de 1.500 familias de 37 colegios en 25 municipios de la provincia de Jaén (entre octubre de 2019 y enero de 2020).

Desde marzo hasta el día de hoy, la Junta no sólo no ha frenado su hoja de ruta, sino que ha aprovechado el coronavirus como coartada para intensificar su operación de desmantelamiento de lo público.
Moreno Bonilla llegó a anunciar la barbaridad de una vuelta al colegio para el 15 de mayo, sin ningún tipo de coordinación con el Gobierno de España y saltándose todos los criterios científicos y sanitarios.
Han recortado la subvención por plaza y alumno de las 130 escuelas infantiles de la provincia, que atienden a 6.000 menores de entre 0 y 3 años. Han recortado 135 millones de euros al conjunto de las Universidades públicas andaluzas, a lo que se le une un desastroso inicio de curso escolar.

La Junta ha sido incapaz de garantizar un inicio de curso escolar seguro, sin ningún plan riguroso que cumpla con las más elementales recomendaciones sanitarias. No han hecho nada desde el mes de marzo, han sido 6 meses perdidos en los que no se han anticipado a nada y no han hecho los deberes a pesar de que sabían las dificultades que iba a haber en la vuelta al colegio.

No han reducido las ratios por debajo de 20, porque para eso deberían haber contratado más profesores y deberían haber acondicionado espacios tanto en los colegios como en coordinación con los ayuntamientos. En definitiva, la Junta ha hecho imposible el desdoble de las aulas para garantizar las distancias de seguridad.

Por no hacer, ni siquiera ha asumido la limpieza extra y la desinfección de los colegios, una competencia que es de la administración autonómica y que ha descargado sobre los ayuntamientos sin ningún pudor.

Para completar el desastre, 51 colegios de 32 municipios de la provincia de Jaén, entre los que se encuentra el CEIP Antonio Machado de nuestra localidad, han vuelto a quedarse sin comedor escolar, previsiblemente para todo este primer trimestre. Hay afectados 2.650 niños y niñas, 300 del Plan de Refuerzo de Alimentación Infantil en situación de exclusión social. También están afectadas 159 personas, trabajadoras de los comedores escolares que se han quedado sin su puesto de trabajo. Si extrapolamos estas cifras a nuestra localidad, son más de 25 familias en Peal de Becerro las afectadas por dicha situación, además de dos trabajadoras habituales y dos monitoras adicionales que han dejado de prestar su servicios en el comedor escolar.

La Junta reincide en este problema sin que nadie asuma su responsabilidad política, sin que nadie dimita por este desaguisado que se le ocasiona a las familias, para las que conciliar, se ha vuelto ya una misión imposible por culpa de la pandemia y de la incompetencia de la Junta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1.- Mantener al personal de comedor escolar en los colegios afectados, entre los que se encuentra el CEIP Antonio Machado de nuestra localidad, mientras se resuelve el cese del servicio de catering.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reabrir de forma inmediata los comedores escolares que han sido cerrados en la provincia de Jaén, de tal forma, que los niños y niñas, y las personas trabajadoras afectadas puedan recuperar un servicio imprescindible para la comunidad educativa.

3.- Agilizar el proceso de licitación y ejecución del nuevo edificio en el CEIP Antonio Machado, que incorpora entre otros espacios, un comedor de gestión directa y que fue incluido en el Plan de Infraestructuras 2020-2027 de la Junta de Andalucía y aprobado el pasado mes de Junio.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Educación de la Junta de Andalucía y al Delegado de Educación de la Junta de Andalucía en Jaén".

Para finalizar mi intervención me gustaría preguntarles que opinan ustedes de la gestión de la Junta de Andalucía en el inicio del curso escolar.

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata para manifestar: "parece mentira que se le haya olvidado al grupo socialista todo lo que pasamos juntos con el tema de Royal Menú, este grupo político les apoyó.

Parece mentira que al grupo socialista se le haya olvidado lo que pasamos con el tema del edificio del Colegio Antonio Machado, este grupo político les apoyo sin fisuras, sin ningún condicionante, apoyamos escritos, apoyamos movilizaciones, apoyamos todo lo que hizo falta para efectivamente buscar una solución tanto al tema de Royal Menú como al del edificio.

Lo mismo que nos ha recriminado el Sr. Anguis con las casas del polígono del Arpa que parece que no nos informamos y no sabemos y que nuestra exposición es únicamente una exposición de la Junta de Andalucía de lo que va hacer, cuando leemos la exposición de su moción referente a los comedores, de los comedores hablan un párrafo.

Vemos que la Junta de Andalucía ha recortado en plazas de oferta de empleo, que la Junta de Andalucía ha recortado en infantil y en primaria, que el Sr. Bonilla anunció una vuelta al colegio el 15 de mayo en una situación delicada en cuanto al coronavirus, y ahora ¿cómo estamos? Porque el 15 de mayo no estaba la situación como actualmente, que actualmente tenemos una situación con el coronavirus que no sabemos ni cómo la vamos a frenar, no sólo en Andalucía, a nivel nacional y los niños están en la escuela.

Que se ha recortado en subvenciones por plazas de alumnos, que si la Junta de Andalucía, que si la Junta, que si la Junta… el problema lo tenemos nosotros en Peal de Becerro, con el comedor de Peal de Becerro, con el edificio de Peal de Becerro.

No vemos en la moción nada del Gobierno, cuando la actuación del Ministerio de Educación y Sanidad deja mucho que desear.

Ya le digo por si no se quiere extender mucho en su réplica que la vamos a apoyar, porque vamos a seguir la misma línea que hemos seguido hasta ahora, la vamos a apoyar 100% en cuanto a comedores, al edificio, lo que haga falta por el bienestar de alumnos y personal docente. Como hemos hecho de aquí para atrás.

Pero si le voy a recriminar una cosa, si me permite, nosotros las últimas actuaciones que hemos tenido con ustedes en las que hemos participado, recuerdo que en la última movilización que fuimos a Jaén, después no han contado con nosotros para nada. Han tenido reuniones con las AMPAS, con directores de los centros. Nosotros hemos presentado escritos solicitando al Ayuntamiento que medidas se tenían previstas a la hora de la vuelta del curso escolar a nivel local. No han tenido en cuenta a este grupo político para nada. Es más hace poco como han publicado en Facebook han tenido reunión del Consejo Escolar Municipal que sé que nosotros no formamos parte de

ese órgano, pero teniendo en cuenta que se han acometido temas importantes como son la vuelta al colegio, comedores y ahora nos lo están reclamando en moción, hubiera bastado con llamarnos para estar presentes e incluso nosotros hubiésemos recabado información con nuestros delegados para poder informar a esos padres, a esas AMPAS a ese Consejo, a esos directores, se nos ha obviado por completo.

Vamos a apoyar la moción, vamos a seguir la ruta que venimos siguiendo desde que empezamos con este tema para que nuestros niños y personal docente tengan todas las medidas y todo lo necesario a nivel educativo y podamos evitar la propagación del coronavirus en los centros porque es una situación que estamos viendo no sólo en Andalucía sino a nivel nacional.

En cuanto a las medidas educativas que me pregunta de la Junta de Andalucía, pues si le tengo que preguntar las medidas educativas que se han tomado en el resto de CCAA pues le puedo decir que son nefastas y que las medidas educativas que ha adoptado el Gobierno pues son nefastas igualmente, porque estamos ante un enemigo invisible que nos ataca por todos lados. Independientemente de las medidas que podamos acometer este desgraciado virus nos ataca por donde sea.

Que no se han bajado ratios, que no se ha acometido servicio de limpieza que no se han hecho determinadas medidas, pues vamos a reclamarlo. Usted me dice en este folio blanco vamos a llevar el menú de los niños pues lo llevamos yo no tengo ningún problema.

Si le tengo que decir que la empresa que ya le habían adjudicado el servicio de catering del colegio en el mes de febrero, justo al inicio del curso escolar comunicó a la Junta de Andalucía que no iba a seguir dando el servicio, sin tener en cuenta la notificación con la antelación suficiente para decir que el servicio no lo iba a prestar. La Junta de Andalucía está arre que es tarde con la licitación a varias empresas. Ese proceso se está realizando, pero como usted comprenderá la Ley de Contratos exige unos plazos legales que hay que cumplir y evidentemente eso es lento, pero sí le puedo decir que la Junta de Andalucía está trabajando en ello.

Termino diciéndole que apoyamos la moción y por favor le solicitamos que en este punto en el cual le apoyamos al 100% que nos tengan en cuenta, que nos llamen que nos pregunten porque si nosotros si a nivel de la Junta de Andalucía podemos hacer algo tenga en cuenta que lo vamos hacer".

El Sr. Cocera le indica: "gracias por su exposición de motivos y agradezco personalmente que ustedes voten a favor de la moción que nos apoyen en todo lo que sea la defensa de la educación pública y de calidad en Andalucía.

He tomado notas de cosas que ha dicho que parece mentira que nos hayamos olvidado que el año pasado íbamos de la mano para exigir lo del tema del comedor, en ningún momento he dicho que no sea eso. En la exposición de motivos me refiero a la nefasta gestión de la Junta de Andalucía. Les agradezco que ustedes mismos vean esa gestión.

Le he hecho una pregunta y no me ha contestado, me ha dicho que en otras CCAA también es nefasta. Pero en mi exposición de motivos si le he hecho hincapié en lo de bajar las ratios, contratar profesorado, todo lo que se viene haciendo mal por la alteración de la educación pública para argumentarle que los comedores escolares ha sido el punto y final a esa desmantelación desde que está gobernando la Junta las derechas.

Decía también en su argumentación que nosotros nos hemos reunido con los AMPAS, los directores de los centros, etc, tengo que decir que como órgano colegiado tenemos un Consejo Escolar Municipal que extraordinariamente también tiene que organizar reuniones para acometer todas las actuaciones extraordinarias que se tengan que acometer en el municipio, del que forman parte los presidentes de los AMPAS, los directores de los diferentes colegios, el Sr. Alcalde y el Concejal delegado de Educación que soy yo. Que nosotros os invitemos a estas reuniones, es que esto es un órgano colegiado viene estipulado legalmente que sean esas las personas que lo componen.

Sabiendo que usted está dispuesta a que hablemos y colaboremos les tomo la palabra y colaboraremos.

Mi argumentación en la que hago hincapié en que la Junta está haciendo una política nefasta en educación, es porque considero que cuando se tomó el mando único en España y la Junta de Andalucía criticaba a Pedro Sánchez para que cediera las competencias. Sanidad y Educación son competencias de las CCAA y yo tengo que disparar a quien tiene las competencias, que es la Junta de Andalucía.

Agradeciendo su sentido del voto les tengo que indicar que estoy muy en contra ya que desde que la Junta es gobernada por la derecha se ha venido recortando 700 plazas de empleo docente, se han echado a 2500 interinos, se han cerrado unidades en infantil y primaria.

A nivel local nos podemos ir a que se retrasó el año pasado la ayudas que da la Junta de Andalucía contra el absentismo escolar hasta marzo. Llevábamos esperando esta ayuda desde septiembre y se resolvió en marzo. No sólo estábamos esperando que se resolviera esta subvención nosotros, sino también los monitores que se encargan.

Por desgracia en marzo ya sabe cuál fue la situación, nos abocamos a un confinamiento por lo que ha sido una subvención totalmente perdida en todos los pueblos. Aquí la monitora de

absentismo estuvo trabajando una semana para tratar el tema del absentismo escolar.

A mi ese punto en particular me preocupa, me preocupa porque es un punto más de la desmantelación de la educación, a mí la Junta de Andalucía de derechas me está demostrando que la educación pública le importa bien poco a favor de la concertada.

Por poner otro ejemplo a nivel local, aquí hemos tenido problemas de brecha digital que la Junta de Andalucía no ha acometido ante el inicio del curso, han llegado por parte de la Junta 2 tablets y me consta de forma extraoficial que al menos 40 alumnos las necesitan para seguir las clases.

Usted se reitera que presentemos una moción sobre el inicio del curso, todo esto lo hago para argumentarle que el tema de los comedores es sólo la punta del iceberg, es la demostración de que a la Junta de Andalucía le importa bien poco.

Nosotros, a diferencia de la Junta si hemos trabajado durante el mes de agosto y hemos entregado un escrito que se presentó en el registro del Ayuntamiento en el cual exigíamos a la Junta que redujera las ratios de alumnos por clase en los distintos niveles y no contestaron, solicitamos que se contrataran más profesores y no se han contratado, les ofrecíamos la posibilidad de utilizar nuestras instalaciones para dar las clases y ustedes mismo nos lo solicitaron en anteriores ocasiones.

Se les facilitaron las instalaciones y la Junta no ha hecho uso de ellas, también le reclamamos medidas de protección y seguridad ante el inicio del curso y tampoco. El comedor escolar es la coletilla de un sinfín de actuaciones que viene realizando la Junta de derechas desde que comenzó a gobernar en Andalucía y por si fuera poco nos encontramos con la pesadilla de la cocina pero en este caso no es la de Chicote, es la de los comedores escolares.

Tenemos en la provincia de Jaén 2650 escolares en 51 colegios que se quedan sin servicio de comedor, voy a tirar de refrán, la desgracia a la puerta vela y en la primera ocasión se cuela, en el colegio Antonio Machado nos hemos visto en la desgracia de tener un edificio con unas deficiencias estructurales, no sólo nos ha acechado la desgracia una vez, sino en otras dos ocasiones ya que hemos tenido el problema de los comedores escolares.

El año pasado, aunque iban ustedes de nuestra mano, apuntaban de manera extraoficial que la culpable era esta empresa ¿van ustedes a culpar a la empresa de los problemas? O en este caso puede ser que la Junta tenga alguna culpa al respecto, esperemos que la resolución de este problema venga lo antes posible.

Qué les va a decir la Junta de Andalucía a los 150 trabajadores que se van a quedar en la calle, que la culpa es de la empresa. Va a

volver a decir el consejero de educación que se lleven los chicos un tupper al colegio.

Respecto al punto uno de la moción nosotros manifestamos nuestra voluntad de que se mantenga al personal del comedor escolar mientras se resuelve la situación con la empresa concesionaria.

Respecto al punto dos hace mención en su intervención de que hay un proceso lento que hay una ley de contratación, pero parece que eso sólo se aplica en algunas ocasiones. En Andalucía desde que comenzó la situación de emergencia sanitaria se vienen realizando contrataciones expres en ocasiones casi a dedo, el primero que llega es el que se queda trabajando con contratos de emergencia. Ahora que estamos en una situación en la que se ve afectada la calidad de la educación pública ya si entramos en que hay una ley de contratación y necesitamos unos plazos y unos tiempos, porque no actúan ahora de esa forma y lo dan a una empresa concesionaria lo antes posible.

Por último en el punto tres, con respecto a las obras del colegio a nosotros se nos comunica por parte del Delegado de Educación que han entrado dentro del Plan de Infraestructuras que se aprobó el pasado mes de junio, tendrá que darme la razón en que tenemos que exigir la máxima brevedad ante la situación excepcional que tenemos en Peal de Becerro, tenemos a todos los escolares hacinados en un único edificio. Tenemos que meter la máxima presión para que la Junta cuanto antes actúe de oficio para que ese edificio se pueda licitar y construir lo antes posible.

En ese edificio se nos prometió por parte del Delegado de Educación que se iba a ubicar un comedor escolar de gestión propia. Si podemos ir de la mano vamos a exigir cuanto antes a la Junta de Andalucía que por favor proyecte esa obra y la lleven a ejecución lo antes posible".

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes aprobar la moción trascrita anteriormente

E. MOCION DEL PSOE RELATIVA A LA RECUPERACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.

Por la concejal del Psoe, Sra. Cano se da lectura a la moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 está generando una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que, necesariamente, ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

Una vez superada la primera ola de la pandemia y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante la misma, el SSPA debe recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas. Sin embargo, la situación de la asistencia sanitaria en Andalucía es claramente deficiente, siendo especialmente preocupante en el ámbito de la atención primaria. La ciudadanía está sufriendo dicha situación en primera persona, tardando más de 15 días en recibir una cita en atención primaria, o, en el peor de los casos, directamente no pudiendo obtenerla porque las agendas no están abiertas.

El servicio de atención telefónica y virtual "Salud Responde" se encuentra igualmente colapsado, las llamadas no son atendidas de forma reiterativa, la plataforma web sufre caídas constantes y cuando el usuario por fin puede acceder al servicio la respuesta es que no hay citas médicas a corto plazo. Según las propias trabajadoras y trabajadores del servicio de atención telefónica, hasta 11.000 llamadas dejan de ser atendidas cada semana debido a la falta de medios en dicho servicio.

El debilitamiento de la oferta sanitaria, agravada por el cierre de centros sanitarios y la suspensión de programas de salud (especialmente en las zonas rurales); la necesidad de llevar a cabo actuaciones sanitarias relacionadas con la pandemia como el rastreo o la realización de pruebas para detectar el Covid-19; el aumento previsible de demanda a consecuencia del Covid-19 y de los procesos propios de la época otoñal e invernal; la existencia de una demanda no atendida en Atención Primaria; la saturación de los servicios telemáticos y de atención telefónica; y el aumento de los tiempos de espera en atención especializada, tanto de procesos quirúrgicos como de consultas externas y pruebas diagnósticas; nos están dibujando un panorama sin precedentes en la historia del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), provocado por la parálisis e inacción del gobierno de Moreno Bonilla. Ahora, más que nunca, se hace imprescindible la adopción de medidas extraordinarias, de suficiente entidad como para equilibrar y garantizar un adecuado nivel de atención a los problemas de salud que estamos viviendo.

Todo ello se agrava por el incremento de casos positivos de Covid-19 en Andalucía en las últimas semanas, lo que pone de manifiesto que estamos ante una segunda oleada, y nos advierte de que si no se toman medidas, podemos encontrarnos, en breve, en una situación peor a la vivida durante la primavera pasada.

Nuestro entorno político e institucional, y la sociedad en su conjunto, han manifestado sobradamente la inequívoca decisión de combatir la pandemia, y las consecuencias sociales y económicas que de ella se derivan, tanto a nivel europeo como español. En consecuencia, los recursos extraordinarios dedicados para luchar contra el Covid-19 deberían permitir al Gobierno andaluz afrontar la evolución de la pandemia con instrumentos suficientes, hasta que dispongamos de vacunas o tratamientos efectivos clínicamente.

No obstante, y pese a la financiación extraordinaria recibida, el "Plan Verano 2020" puesto en marcha por la Junta de Andalucía ha puesto en evidencia enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempló el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria, en plena emergencia sanitaria, durante los meses de verano, con la considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios, paralización de los programas de salud y disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía.

Todo ello, sumado al desapego hacia la sanidad pública del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía encabezado por Moreno Bonilla, está provocando que una parte importante de los recursos sanitarios vayan a la asistencia privada. El dudoso plan de choque para reducir las listas de espera es tan solo una excusa para derivar fondos a la sanidad privada, en detrimento de la pública. Privatizaciones sanitarias que han tenido su reflejo en la *Comisión de Estudio para la recuperación económica y social de Andalucía a causa de la Covid-19* del Parlamento de Andalucía, que ha sido utilizada como coartada para avanzar en la hoja de ruta de la privatización y externalización de la sanidad andaluza, el modelo del partido popular y el actual gobierno andaluz de Moreno Bonilla, que implica una privatización encubierta de servicios asistenciales y abre la puerta al posible intrusismo profesional.

La sociedad andaluza es consciente que, de entre todas las medidas sanitarias posibles, las más necesarias, las más justas y al mismo tiempo las más efectivas, son las relacionadas con los profesionales que conforman el SSPA, y que constituyen su verdadera fuerza. Por tanto, es primordial el aumento de su dotación, su protección y su mejor organización en los distintos niveles sanitarios.

Desde el PSOE de Peal de Becerro, y frente a toda esta ola de recortes sanitarios iniciados por la Junta de Andalucía, las y los socialistas nos reafirmarnos en los principios de universalidad, equidad, gratuidad y solidaridad en el ámbito de la sanidad andaluza.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Peal de Becerro insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

   a) Reabrir todos los Centros de Salud y puntos de atención continuada cerrados hasta ahora, y recuperar la totalidad de la cartera de servicios que se prestaba en los mismos, así como los programas de Salud y los servicios de apoyo que se venían prestando en dichos centros.

   b) Aumentar la dotación de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica, hasta duplicar la dotación existente a comienzos de 2020.

   c) Incrementar la dotación de las Unidades de Prevención y Vigilancia de la Salud de los profesionales de la sanidad andaluza, en al menos un 50% sobre la dotación existente a comienzos de 2020.

   d) Aumentar la dotación de las unidades del SSPA dedicadas a la rehabilitación y recuperación de enfermos de Covid-19.

   e) Incrementar la capacidad quirúrgica, la de las consultas externas, la de las pruebas diagnósticas y complementarias, de los hospitales andaluces y de los centros de especialidades del SSPA.

   f) Actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual, y publicar el listado correspondiente a cada categoría profesional. Para evitar la realización de contrataciones exprés a dedo como las que ha realizado la junta en otros ámbitos.

   g) Realizar de forma inmediata una oferta de contratación, de 1 año de duración, de profesionales destinados a los centros de Atención Primaria de, al menos el 30% de la plantilla total, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, la realización de pruebas Covid-19 y la vacunación antigripal.

   h) Poner en marcha una línea de financiación municipal, con el objetivo de hacer frente a los gastos en materia de protección de la salud, derivados de la pandemia Covid-19.

2. El Ayuntamiento de Peal de Becerro manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del Covid-19.

3. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Olivares para manifestar: "Antes de empezar con el argumentario quisiera trasladar mi agradecimiento y dar las gracias por parte de todos mis compañeros al servicio sanitario público de Andalucía y a todos y cada uno de los profesionales por el inmenso esfuerzo que están realizando en esta pandemia tan devastadora, por dejarse la piel, la salud y en algunos casos hasta la vida. Para velar por nuestra salud, la de nuestras familias y amigos. Muchas gracias.

El título de la moción presentada me ha chocado mucho, pone Moción relativa a la recuperación de los servicios sanitarios tras el Covid. Estamos en plena pandemia, no ha pasado el Covid, eso de tras el Covid chirria un poco. Lo mismo se ha presentado antes de tiempo.

Dicen en uno de los puntos que una vez superada la primera ola de la pandemia el sistema sanitario de Andalucía debe recuperar la actividad asistencial normalizada. Superada la primera ola, de la segunda no hablamos.

Ahora yo les pregunto, ¿el Ayuntamiento tiene su actividad normalizada? La situación Covid les afecta o no les afecta. No hay abajo unas colas por las mañanas en atención al usuario porque hay una ventanilla.

(El Sr. Alcalde le indica que no).

La Sra. Olivares dice que si se llega y se atiende inmediatamente. El aforo está en todas partes, en pescaderías, carnicerías, estamos en una pandemia hay unas medidas de seguridad.

Dicen que la ciudadanía está sufriendo esta situación en primera persona y es verdad, tardando más de 15 días en recibir una cita en atención primaria.

Les insto a que llamen a salud responde o se metan en la aplicación a ver cuánto tardan en recibir la cita con su médico de familia, porque yo lo hice ayer y había citas para hoy. De telefónica en toda la zona básica, de 12 médicos que hay sólo un médico no tenía cita telefónica para hoy, el resto tenían todos atención telefónica y asistencial de manera ordinaria.

Luego dicen que el servicio de atención telefónica, salud responde se queda colgada. Es verdad, cuando estábamos en el confinamiento, al principio de la pandemia era un caos y yo lo reconozco, pero actualmente no.

Dicen hasta 11.000 llamadas dejan de ser atendidas cada semana debido a la falta de medios de dicho servicio. 11.000 llamadas semanales son 1500 llamadas al día, dividida entre 8 millones de habitantes que tiene Andalucía. A pesar de eso le voy a decir que se han tomado medidas en ese sentido. Queremos eliminar la demora en demanda telefónica para que no haya este problema y para ello se han tomado ciertas medidas:

1- Reforzamos con horas en atención continuada en algunos centros donde hay más demora de médicos y enfermeros fuera del horario ordinario. Lo que quiere decir que hay consultas de médicos y enfermeros en atención primaria por la tarde. Les recuerdo que en Peal de Becerro había consulta por la tarde y se las cargó el anterior gobierno socialista, cerró la asistencia sanitaria por la tarde. También había un refuerzo de aceituna y se lo cargó. También había un refuerzo de verano en Cazorla y se lo cargaron y no había pandemia ni nada de eso.
2- Reforzamos los operadores de salud responde, hemos incrementado en 5325 horas mensuales, repartidas entre los meses de

septiembre, octubre y noviembre. Así que eso de 15 días… hagan la prueba, saquen número para su médico a ver qué pasa.

Para mejorar la gestión, si aparece un aumento de casos debemos tener en cuenta que en el mes de agosto ha habido un 60% de citas telefónicas y un 40% de presenciales. Si aumentara la demanda se contempla que a mayor incidencia de la pandemia aumentarán las telefónicas y a menor incidencia las asistenciales.

Estableceremos las medidas necesarias para que las agendas puedan tener acceso desde salud responde. El director de mi zona básica presentó el nuevo tipo de agendas donde están repartidas por tramos horarios para que la gente tenga más acceso a consulta. Tanto consulta telefónica por la mañana a primera y a última hora. Ya está implantado, presentada la semana pasada en el centro de salud.

Dice que se han cerrado centros de salud especialmente en zonas rurales. Puntualmente no sé si en algún sitio se ha cerrado, yo le digo que trabajo en una zona rural. Llevo Belerda y Don Pedro, la aldea de Don Pedro tiene 34 habitantes, incluso en el confinamiento, los miércoles tenemos que ir a allí y además se contempla como zona de especial aislamiento que tiene unas medidas especiales a la hora de contratación y a la hora de pagar la atención continuada.

Hacen alusión en su exposición de motivos, que pese a la financiación extraordinaria recibida en el Plan de Verano 2020… bueno pues le voy a decir lo que ha pasado con el Plan de Verano 2020. Los datos de actividad de atención primaria de agosto 2020 se han atendido 2.795.529 consultas programadas y no demorables en asistencia primaria con una media de 88 consultas. En 2019 se atendieron 2.430.041 consultas, el incremento es bastante en 2019, sin pandemia el mismo mes el mismo número de consultas le digo que el incremento es importante.

En dicho Plan, dicen ustedes, se contempló el cierre de consultas de atención primaria en plena emergencia sanitaria durante los meses de verano. Yo les digo se cerraron consultas cuando estaba el confinamiento y no se llegaron a cerrar, la atención presencial disminuyó. Dicen en los meses de verano y paralización de los programas de salud los insto a que vayan a un centro de salud y vean si se ha cerrado algo de la cartera de servicios. Detección precoz de cáncer de colon, detección precoz de cáncer de cérvix, vacunas, niños sanos, citologías, odontólogo, radiografías, fisio atención domiciliaria lo que quiera, sigue estando, este verano no se ha recortado. Vayan y lo ven. Pidan cita que se están dando.

Esa práctica que dicen ustedes de cerrar consultas, hagan memoria, y cerrar plantas de hospital eso se ha venido haciendo siempre. Anteriormente el gobierno socialista cerraba plantas de hospitales y todos debemos hacer memoria y acordarnos. El Plan de Verano del Servicio Andaluz de Salud que gobernaba el gobierno

socialista y no se acuerdan. Ahora las medidas de restricción dentro de una pandemia nos chocan.

Me suena al discurso de siempre, pura demagogia. El discurso de la Junta privatiza es su discurso.

Las listas de espera se han heredado del antiguo Servicio Andaluz de Salud porque para una intervención de rodilla el paciente esperaba 5 años para una prótesis de rodilla.

El ciudadano lo que quiere es que se le resuelva su problema que para eso paga su seguridad social entonces no entiendo que problema tienen. Si se pone un plan de choque para reducir las listas de espera también se quejan. Después cuando esté activo si no funciona vamos a criticarlo. Si al ciudadano se le soluciona su papeleta el plan funciona.

Dicen que la sociedad andaluza es consciente de que todas las medidas más necesarias, justas y efectivas son las relacionadas con los profesionales del Sistema Sanitario Andaluz y contribuye su verdadera fuerza, por tanto, es primordial el aumento de su dotación su protección y su mejor organización en los distintos niveles, estamos totalmente de acuerdo.

Luego en los acuerdos, ustedes plantean varias cuestiones.

En continuada, cerrados, hasta recuperar toda la cartera de servicios. Le estoy diciendo que la cartera de servicios en atención primaria está funcionando.

Aumentar la dotación de los servicios de vigilancia epidemiológicos hasta duplicar la dotación existente. Para eso hay unos planes de contingencias. El Plan de Contingencia para un escenario previsible de 3000 ingresos por Covid y en el cual también se recoge la adecuación de la actividad asistencial en atención primaria. Ya existe, ya tenemos un Plan.

En este ámbito se potencia la teleconsulta y la telemedicina. En "Diraya" hay un programa que se llama "Mercurio" en la que hay una comunicación directa vía ordenador y que está funcionando. Si yo tengo que ir a un domicilio de una persona que vive en un cortijo, yo le puedo pedir que me haga una foto a mí me llega yo la comparto con mis compañeros y vemos que hacemos si la traemos o no, y funciona, se está implantando ahora.

Hay que modernizarse y adaptarse a las tecnologías y se está haciendo en plena pandemia.

En cuanto a las medidas que han adoptado para aliviar la carga de trabajo en los centros de salud es que en el mes de agosto se han contratado un total de 4254 profesionales sólo para Covid. Aquí en Peal hay un enfermero contratado, por si no lo sabían.

En agosto hemos llegado a tener la plantilla de 118.179 trabajadores. Se refuerza con 100 nuevos profesionales para el rastreo y seguimiento proactivo.

Se han escuchado dos casos en los hospitales Virgen de la Macarena de Sevilla y Granada Hospital Clínico San Cecilio de rastreo para apoyar los distintos casos de atención primaria, los centros cuentan con una plantilla inicial de 20 profesionales. Además, ha entrado en funcionamiento el de Los Palacios Sevilla Norte con 20 profesionales.

También han entrado en funcionamiento 2 centros telefónicos en Huelva para hacer seguimiento de los casos de Covid.

Tenemos un total de 8133 rastreadores. Se ha solicitado además al Ministerio de Defensa 360 rastreadores militares. La UME comenzó el 14 de septiembre. En la actualidad se encuentran rastreando 33 profesionales en Morón de la Frontera.

Se han incorporado 14 epidemiólogos más a los distritos sanitarios de atención primaria. Se añade a los 18 epidemiólogos y 33 profesionales de enfermería destinados al área de epidemiología que se contrataron en julio y agosto.

Se han creado unas enfermeras de Covid para los centros educativos en Andalucía 400 con dedicación exclusiva.

En total con las enfermeras referentes de los centros de apoyo de los centros de salud hay 2317 enfermeros todo esto en prevención.

Potenciamos más el autocovid para la toma de muestras de PCR, porque es una toma rápida y hace que el profesional tenga menos riesgos.

Hemos adquirido 2 millones de test rápidos de antígenos, evitando la realización de PCR en caso de tener un resultado positivo dada su fiabilidad. En los 3 primeros días tiene un 100% de fiabilidad y un 90% al quinto día de sintomatología.

Pueden ver varias noticias sobre esto en la página del SAS, en Sevilla hay un Hotel medicalizado, aprobado un gasto extraordinario de 200.000 euros para actuaciones sanitarias, en las residencias se ha hecho un tercer cribado, todo eso en la atención primaria en la que dicen que no se está haciendo nada. También se les ha hecho a todos los profesores.

En el punto de incrementar las medidas de prevención y vigilancia les digo que a los profesionales se nos ha hecho ya un primer test en confinamiento, una serología, un test postvacacional, eso es lo que se ha hecho a nivel de prevención a los sanitarios.

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Nieto Torrecillas por primera vez, por interrumpir el Pleno.

Continúa la Sra. Olivares indicando que tocan un tema de bolsa de contratación temporal que quieren que se actualice, les digo que se está actualizando anualmente. Sin embargo, hay una OPE de 2016, 2017 y una extraordinaria que no se ha resuelto. Ha tenido que venir el PP ha resolver oposiciones del 2016. Primero que den los puestos a gente con oposiciones y los que sobren a gente con contratos. Están diciendo un año, cuando a mí me contrataba el SAS del PSOE me contrataba a un 65 y 70%, y fue hace 5 años.

La línea de financiación municipal me parece muy bien si la quieren poner pues la ponen.

A continuación toma la palabra la Sra. Cano para contestar a la Sra. Olivares en los siguientes términos: "Esperaba que defendiese a su partido pero como sanitaria no doy crédito a lo que ha dicho. Ha hecho un informe de gestión perfecto. Lo que hace Moreno Bonilla publicidad, pero luego la realidad es diferente. Supongo que os habrán llegado las quejas.

No es un problema del personal sanitario, es problema de la gestión del gobierno andaluz. El pueblo está indignado. Sabe los casos que están llegando de cáncer que se están diagnosticando con retraso porque no había actividad.

Estamos hablando de cáncer de colon, el cribado colorrectal que dice está muy bien en la agenda, pero la realidad interior es otra muy distinta y lo sabe como yo.

Vamos a tirar de la cartera de servicios que consta en agenda, pero no se están dando en cita.

Me ha dicho los datos de contratación de este año, pero y los del año anterior, han sido similares. Han dicho que contratan por Covid. Los refuerzos en el Hospital están haciendo lo mismo que hacían sin la coletilla de Covid el año pasado, rotar por todas las plantas sin garantizar una asistencia sanitaria de calidad.

Hay que regenerarse, renovar el sistema sanitario pasarse a las nuevas tecnologías y ¿qué hacemos con los mayores? Los enseñamos, los dejamos aislados que ya no necesitan asistencia sanitaria. Mi abuelo si le dices que te mande una foto de una úlcera difícilmente te va a llegar.

Por supuesto podía tener carencias el sistema sanitario cuando gobernaba el PSOE, por supuesto, pero podíamos presumir de una sanidad a nivel nacional.

Yo también he trabajado al 75%. ¿Puede decir quien implantó la jornada laboral de 35 horas o no se acuerda?. Porque fue Rajoy quien

recortó los contratos en 2014 y gracias a Susana Díaz volvimos a las 35 horas. Mariano Rajoy la quería llevar a los tribunales por eso. Ese es el gobierno de la derecha.

Me indigna que como sanitaria pueda defender a ultranza algo que es indefendible. Que está todos los días trabajando como yo y está viendo cómo se encuentra el sistema sanitario.

En cuanto a las listas de espera fue una falsa noticia. Cuando gobernaba Susana Díaz los datos estaban por debajo de la media nacional, se operaban 9 de cada 10 pacientes dentro de plazo.

Con respecto a la media nacional era de un 8.15 frente a un 12.5 pacientes por cada mil habitantes.

Durante el gobierno socialista los datos eran publicados según los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad, ministerio del PP.

Con esto lo que se está tratando es la honestidad del personal sanitario que son los encargados de certificar mensualmente estos datos.

La intención de todo esto como usted ha dicho es el Plan de Choque que en realidad es marketing, el informe de gestión que usted ha hecho que no es cierto. Después asoma con un plan de choque de 25.5 millones de euros para desviar la mayor parte de el a la sanidad privada. Lo justificamos con las listas de espera y encima no son ciertos los datos.

A la vista está que las políticas del PSOE suponen garantizar los servicios públicos básicos a la ciudadanía y la derecha y la ultraderecha están cumpliendo con la hoja de ruta del retroceso. No podemos culpar de esto al gobierno de la nación, porque durante el Estado de Alarma hemos visto al Consejero y al Presidente reclamar el mando, que no querían el mando único, que querían sus competencias.

Reclamaban, pero nunca daban ninguna alternativa y ahora que tienen el mando han demostrado que les queda grande incluso cuando juegan con ventaja. La primera ola nos pilló desprevenidos no sabíamos a que nos enfrentábamos, pero ahora si han tenido tiempo de aprovisionar de profesionales el sistema sanitario o sólo se van a excusar en que no hay profesionales, sabían a lo que se enfrentaban.

Todos esos planes son humo, porque donde están los profesionales que han contratado. Esta mañana he bajado a la dirección del hospital y estaban como locos buscando enfermeros. No hay personal sanitario. ¿Por qué no han previsto eso? Tantos golpes de pecho que se daban de lo mal que lo estaba haciendo Pedro Sánchez.

Ahora tienen el mando en sanidad qué están demostrando, papel mojado.

Qué les ha pasado con los reactivos, porque han dudado de todos los test que se hacen, me puedes decir que hay reactivos, porque en el hospital tenemos a personas esperando una semana ocupando una cama porque el señor Moreno Bonilla no se le ha ocurrido pensar que iba a ver un incremento y nos íbamos a quedar sin reactivos el mando les pesa y ahora no lo quieren. Es ridículo, vergonzoso ahora reclaman al Gobierno de la Nación que por favor recoja el mando otra vez.

El caso de salud responde, ¿Qué ha pasado? Pues que lo colapsan con qué intención, privatizar el servicio, no me lo estoy inventando yo. Hablen con cualquiera del pueblo. Las quejas están llegando todos los días. Se han molestado en bajar al centro de salud y ver las colas para coger una cita. Si han ido no me pueden decir que no hay un problema.

Con el primero que se crucen por la calle miren a ver si no han tenido algún problema durante la pandemia en el centro de salud, o ¿en su centro de salud no pasa esto? Imagínese cuando la población es mayor y la ratio no se aumenta.

Trabajando en un centro de salud no sé cómo es capaz de decir que esto no está pasando. Es el propio Consejero quien lo afirma en una entrevista de Canal Sur Radio, Aguirre pide disculpas por el colapso de la atención primaria, califica la situación de preocupante. En otro artículo, la Junta admite que el colapso de la atención primaria durará largo tiempo. Son problemas que tenemos aquí en Peal, no sé si vive en una realidad paralela. Los sindicatos son contundentes con la actuación de la Junta en la atención primaria, imposible hacerlo peor.

El personal sanitario también está en huelga, se está desmantelando la atención primaria. Un médico dice que no puede saber qué problema tiene un paciente si ni siquiera puede verlo. La atención sanitaria de calidad no es una atención sanitaria por teléfono, ni por fotos.

Esto afecta a nuestros mayores, que no saben dónde acudir, no saben coger una cita a través de una web.

El gobierno andaluz no ha sido capaz de prever la falta de personal, está admitiendo que no ha reforzado la plantilla, una vez más vende humo.

Primero dice que hay 8100 rastreadores y después el propio consejero admite que son los mismos profesionales que ya había contratado los que se han encargado de esta función sobrecargando más al sistema sanitario. O a usted no le han dado un puesto de delegada Covid, cuando ya estaba contratada. Las enfermeras que ya

estaban contratadas son las que están haciendo el rastreo. Los maestros en los centros educativos se están encargando de los rastreos porque no hay personal sanitario para encargarse de eso. Los cimientos se tambalean.

Se gastan 25 millones de euros en los vigilantes de la playa, con ese dinero se podían haber hecho 1250 contratos de rastreadores o los vigilantes de la playa ha sido fundamental y necesaria frente a reforzar la sanidad o querían adjudicar estos puestos de trabajo como están haciendo en muchos sectores.

Estamos hablando de la sanidad, un pilar fundamental junto con la educación. No se han dado cuenta de la transmisión comunitaria de Málaga que su Gobierno se ha entretenido en ocultar durante más de 15 días. Venden datos que no son reales. Mantienen las agendas, pero las consultas están cerradas.

Así siguen privatizando y desprestigiando y haciendo que la sanidad pública muera y que la gente desesperada busque respuesta en la sanidad privada.

Pero para tranquilizar el Consejero sigue mintiendo, tapando una mentira con otra. En una rueda de prensa, mientras que en Andalucía se sobrepasa el millar de contagios diarios, Aguirre anuncia que la vacuna estará para finales de año, cuando sabe que no estará lista hasta 2021.

En las residencias lo único que han hecho ha sido traspasar competencias de igualdad a salud y con esto ya se soluciona el problema. Nuestros mayores no merecen un gobierno que los ignora.

Así podría seguir con un montón de contradicciones que solamente es humo, se dan publicidad, pero luego no es real y usted lo sabe igual que yo. Si no los profesionales no irían a la huelga. Estamos bajo mínimos en recursos en material, en personal y eso se ve en la atención en nuestro pueblo, a mayores, a personas que lo necesitan y no tienen un diagnóstico a tiempo.

Lo que les voy a enseñar ahora no sabía si reírme o llorar, no me lo podía creer, lo publica un Delegado de Salud en Málaga y dice textualmente "Los centros de salud están colapsados, pero yo rezo todos los días para que acabe la pandemia" A mi me daría vergüenza defender esa gestión. Todos los gobiernos pueden tener sus faltas, pero no se puede defender lo indefendible.

No sé si necesita más argumentos para apoyar la moción, porque queda demostrado que si la sanidad antes podía tener alguna carencia el gobierno de la derecha se ha encargado de que esta agonice.

Me gustaría que apoyaran la moción para salvar la sanidad pública, para salvar la sanidad. Una sanidad que pueda llegar a

todos nuestros vecinos o si por el contrario se van a quedar como el Delegado, rezando para que acabe la pandemia.

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y el voto en contra del PP (5) aprobar la moción trascrita anteriormente.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el debate de este Punto, el Sr. Alcalde contesta los ruegos y preguntas formuladas por los concejales del PP, en el Pleno Ordinario de 29 de junio de 2020 en los siguientes términos:

Al Sr. Vera sobre el Plan aire le indica que es verdad que no nos gusta, se lo tengo que confesar. Nos gustaban más los planes de empleo. El año pasado no hubo y este año han venido a Peal 60.000 euros menos con los puestos de trabajo que eso implique. He visto que han creado ciertas dudas, como que no queríamos publicar el Plan Aire. No tengo inconveniente en explicarle porque y la próxima vez con la misma tranquilidad:

Nos pidieron una subsanación, hay otros pueblos que se lo dieron directamente. Pero si nos piden una subsanación no lo podemos publicar porque no sabemos si va a estar correcta, si van a aprobar esas ocupaciones que hemos presentado. Una vez enviadas las subsanaciones y oficialmente nos la aprobaron como bien sabe lo compartimos como venimos haciendo siempre.

No es necesario poner en duda que estamos escondiendo nada, ni que es para nuestros amigos. Es para quien seleccione el SAE, yo no sé si cogerá a mis amigos o a los tuyos.

Sobre la Vía Peatonal le informa que como bien sabe la subvención se concedió, e inmediatamente le solicitamos a la ADR, si para la licitación y ejecución, es necesario generar un Proyecto o simplemente con la Memoria Técnica que se presentó y nos aprobaron era suficiente. Nos contestaron hace poco y nos dijeron que si, que con la memoria es suficiente. Por tanto, vamos a proceder en los próximos días, cuando estemos más libres de trabajo a proceder a la licitación para que se empiece a ejecutar.

A la Sra. Mata, sobre la reanudación de las desinfecciones le indica que nunca realmente se han dejado en su totalidad. Se ha ido intensificando más determinadas áreas en función de la situación sanitaria.

Y sobre la pregunta que le traslado el Sr. Nieto Torrecillas le indico, ya lo he manifestado en mi anterior intervención, sé que el Sr. Nieto Torrecillas también lo sabe, sé que vosotros lo apoyáis como no puede ser de otra forma.

Es verdad que dentro de ese apoyo que hemos mostrado asistiendo a manifestaciones a Sevilla, en autobús a Madrid junto con la Cooperativa. Poniéndonos a disposición de las organizaciones agrarias de las que tú también formas parte la colaboración del Ayuntamiento en todo momento. Es verdad que luego nos encontramos que no todas las administraciones hacen lo mismo y tengo una mala noticia en referencia al apoyo de los agricultores.

Hoy este Pleno, con muy buen criterio ha aprobado una modificación de crédito para invertir más dinero en el arreglo de caminos. Como bien hablamos en las Comisiones, siendo conscientes que la campaña de aceituna que se prevé de importancia, tengo que daros la mala noticia de que la Junta de Andalucía respecto al Plan Itínere, con fecha del 29 de septiembre, salió la propuesta provisional de resolución de subvenciones del Plan Itínere y no somos beneficiarios.

Lo hemos estudiado, y resulta que con fecha 25 de septiembre la Junta de Andalucía ha modificado los criterios de adjudicación, dando lugar a que municipios con menos población que Peal tengan esa subvención y nosotros no.

Repito municipios de Andalucía con menos población que el nuestro, tras la modificación de criterios, ha hecho que nos quedemos sin la subvención de la que también preguntaba el Sr. Nieto Segura. Nos la han quitado. Seguiremos actuando con fondos propios.

El Sr. Vera le indica que si no hay posibilidad de revisar el expediente porque estamos el número 15 de los suplentes.

El Sr. Alcalde contesta que hay pueblos que le han dado la subvención con 22 puntos.

El Sr. Vera, insiste que hay pueblos en la provincia que están como el nuestro, y pregunta si se puede revisar el expediente y podemos sacar algún punto más.

El Sr. Alcalde le dice que como ya comentó en las Comisiones, llevo intentando conseguir una cita con la Delegada mucho tiempo y uno de los puntos era este, interesarme por este Plan.

Esto es una propuesta de Resolución Provisional, estamos en el número 15. Los técnicos esta mañana están mirando todo lo relativo a la puntuación y me aseguran que tenemos el máximo que podemos dar. Ojalá hubiésemos tenido un camino que llegase a la Cooperativa, pero no lo teníamos. Ese camino ya está arreglándose con las anteriores subvenciones. Ya vimos en su día que aquel era el que más se adaptaba a las prioridades de ejecución de esa obra.

Ojalá que puedan darle la vuelta a este tema porque es muy importante y más el camino donde iba destinada la subvención que es

un camino con una dificultad enorme porque no tiene un arreglo fácil al ser de grava.

A continuación toma la palabra la concejal del PP, Sra. Malo López para hace un ruego: "No llevo mucho tiempo aquí como ustedes saben pero me parece vergonzoso y creo que el pueblo de Peal se merece un respeto, porque el rato que echamos aquí, hoy más de lo normal, lo estamos cobrando y yo lo considero muy bien cobrado. Entonces ¿no somos capaces de no levantarnos en un Pleno? El cuchicheo me da igual, utilizar el teléfono, pero no somos capaces de verdad a estar aquí. Porque se decía que en todos los trabajos se fuma, trabajos de 8 horas, aquí estamos echando 2 horas y media hoy".

El concejal del Psoe, Sr. Anguis le contesta por alusiones dado que ha sido uno de los que se ha levantado, "creo que en ningún organismo y ninguna ley está prohibido ir al servicio. En 6 años que llevo de concejal ha sido la primera vez que me he levantado en un Pleno para ir al servicio, entre otras cuestiones porque me he bebido una botella de agua, no creo que sea cuestión de hacer un ruego que no se pueda ir al servicio".

En relación con dicho ruego el Sr. Alcalde agradece la intervención de la Sra. Malo López, pero ante una necesidad de ir al baño… y los medios digitales no están prohibidos, se puede hacer uso de ellos, como si me quiero traer una Tablet y un portátil es una herramienta de trabajo.

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera y pregunta si se puede actualizar los datos de la Corporación en la página web. En la declaración de bienes a José Nieto Torrecillas le habéis puesto José Nieto Segura.

Y realiza una última pregunta: ¿Por qué no se cuelgan los Plenos en la Web del Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Vera que se procederá a rectificar dichos datos de la pagina Web del Ayuntamiento y respecto de los Plenos se suben ya públicamente en el canal de Youtube y en el Facebook.

El Sr. Anguis, como Concejal de Nuevas Tecnologías le contesta, "se suben pero no en el día. En el día se suben en el propio canal oficial que lleva nuestro Ayuntamiento. Eso en la anterior legislatura fue un motivo de debate. Pero si se suben en el canal oficial de YouTube. Es verdad que debemos procurar que se suban en la página web. Pero en el canal oficial del Ayuntamiento se sube casi al instante".

A continuación toma la palabra la concejal del PP, Sr. Nieto Torrecillas para preguntar: Cuales son las ayudas, cheques, que se les da a las personas para alimentos y si se pueden canjear en cualquier comercio de alimentación de Peal. Lo digo porque supuestamente se está ayudando a la gente por la situación que tenemos. Yo tengo entendido que se está ayudando a quien lo necesita. ¿De qué forma se está ayudando?.

El Sr. Alcalde le indica que le contesta en el siguiente Pleno, pero dar un cheque para comida… habrá otro tipo de ayuda por contingencias sociales, siempre con un informe de la trabajadora social y saliendo a trabajar los beneficiarios. Hay más ayudas a través de la Cruz Roja, no sé si te habrás confundido con algo de eso, que les dan una tarjeta y la pueden consumir.

A continuación toma la palabra la concejal del Psoe, Sr. Castro para hacer los siguientes ruegos: "Seguramente seremos de los pocos Ayuntamientos que no tienen regulado los tiempos de intervención y esto no puede ser así. Mi pregunta es, ¿se va a regular de una vez los tiempos tanto del que expone como del que contesta? El orden del día lo terminamos a las 20.11 horas y son las 22.30 horas y estamos aquí. A ver si se va a regular entre los dos portavoces, con reloj en mano que nadie pueda decir que has estado más tiempo que otro.

Sigue diciendo el Sr. Castro que el turno de ruegos y preguntas está bastante regulado. El ruego o la pregunta es al equipo de gobierno, no para que tengamos que justificar si tenemos que ir al servicio una o dos veces. Creo que no es una vergüenza, la vergüenza es de quien hace ese ruego.

Por último indica el Sr. Castro que el Alcalde es la única persona en el Pleno que puede intervenir cada vez que lo entienda oportuno, los otros 12 concejales que estamos aquí, tenemos que pedir la palabra. A parte de cobrar bien todos conocemos las normas.

El Sr. Alcalde indica que es verdad que quizá seamos de los pocos Ayuntamientos que no tengamos regulado el tiempo de intervención. También es cierto que la intención del Presidente de este Pleno es flexibilizar el debate, el diálogo y no intentar llevarlo a ese extremo siempre y cuando haya un debate respetuoso como el que creo que normalmente se suele hacer aquí.

Si fuese necesario y queremos evitar que vuelva a pasar esta situación donde se pueda malinterpretar que hemos querido acortar a la concejal Sra. Olivares pues estableceremos un turno de duración de las intervenciones y así no tenemos que entrar en ningún tipo de interpretación.

A continuación toma la palabra la concejal del Psoe, Sr. Cocera para hacer los siguientes ruegos: Por alusiones si algún concejal considera que al igual que al inicio de legislatura tenemos que

presentar la Declaración de Bienes, si algún concejal lo estima oportuno que al inicio de la sesión presentemos una declaración próstata o de gigas que lo haga. Me parece muy fuera de lugar ese ruego.

Y ahora me dirijo al Sr. Alcalde para que nos comunique a todos los concejales de la Corporación lo que cobramos por asistir a Pleno, pero luego que nos diga también las horas que echamos algunos en nuestras concejalías y por las que cobramos 0 euros. Partiendo de la base de que cobramos lo mismo, me gustaría hacer un ruego para que el Sr. Alcalde indique a todos los concejales que sean muy cautos a la hora de hacer publicaciones en redes sociales, ya que muchas veces se intenta hacer oposición ciertas declaraciones que conllevan muchísimo trabajo detrás, para que se nos venga a poner en duda, que en el Ayuntamiento no se ha publicado algún tipo de acto por alguna razón. Que sólo tenemos intención de que fueran algunos de los vecinos de Peal. Evidentemente todas las actuaciones que se acometen en el Ayuntamiento es para todos los vecinos, turistas y siempre se publican por todos los medios que hay a disposición del Ayuntamiento.

El ruego es que se les diga a todos los Concejales que esas redes sociales son una extensión del Pleno, que intenten no levantar crispación y confundir a la población.

El Sr. Alcalde antes de finalizar quiere hacer constar que vamos a proponer a los grupos que hagamos un uso práctico de esta herramienta que nos brinda la Constitución.

Creo que estamos gente responsable y seria en esta Sala, debemos ceñirnos a lo que aquí nos trae y guardarnos el respeto en los turnos y en las actuaciones creo que no es difícil y vamos a dar un buen ejemplo a los vecinos de Peal.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 22 horas y 40 minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

V°B°
El Presidente

Fdo. David Rodríguez Martín

El Secretario

Fdo. Antonio López Moreno